

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de A Coruña		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña	15028491
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Salud y Motricidad Humana	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Salud y Motricidad Humana por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Extremadura y la Universidad de León			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UDC, ULEON Y UEX	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Extremadura		Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura	10008751
Universidad de León		Escuela de Doctorado de la Universidad de León	24019093
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Miguel Ángel Saavedra García		Profesor INEF	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32641698Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Julio Ernesto Abalde Alonso		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		36013481N	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Javier De Toro Santos		Catedrático de Escuela Universitaria	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33243267X	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Maestranza, 9	15001	Coruña (A)	647387754
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
reitor@udc.es	A Coruña	981167000	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, AM 17 de noviembre de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Salud y Motricidad Humana por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Extremadura y la Universidad de León	Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UDC, ULEON Y UEX	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Deportes		Salud		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de A Coruña		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril define, en el marco del espacio europeo de educación superior, la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. La estructura está inspirada en directrices y documentos elaborados bajo los auspicios de la UE que persiguen crear un espacio europeo de educación superior menos estanco y parcelado que el existente en épocas pasadas.</p> <p>El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, recoge en su artículo 10 que los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por las correspondientes Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con las particularidades a que se refiere el citado RD99/2011.</p> <p>La European University Association (EUA) elabora el documento base utilizado en la Conferencia de Bergen (2005) para justificar la consideración del doctorado como un tercer ciclo diferenciado del máster.</p> <p>Los Programas de Doctorado se proponen desde Europa (EUA, 2007) como una herramienta fundamental al servicio de la mejora de la I+D+i, del apoyo de la función docente universitaria y, en definitiva, la mejora del desarrollo económico y cultural, así como de la cohesión social. En correspondencia con esta concepción del doctorado, se establece que el componente fundamental de esta formación es el avance del conocimiento científico a través de la «investigación original», y por ello los estudiantes de programas de doctorado deben ser considerados no solamente estudiantes en sí, sino también investigadores en formación. Esta caracterización se ha regulado en España a través del Estatuto del Personal Investigador en Formación, aprobado por Real Decreto 63/2006, de 27 de enero.</p> <p>Las estrategias institucionales en materia de I+D+i que las universidades deben implementar deben tener como objetivo prioritario el de elevar la calidad, la innovación y las posibilidades de difusión de la producción científica. El marco formativo debe ser tal que se ponga al servicio de propiciar la flexibilidad, la autonomía y el reconocimiento oficial del trabajo de los doctorandos.</p> <p><i>Salud y sociedad:</i></p> <p>Los procesos de salud-enfermedad están determinados por procesos sociales, económicos, políticos y culturales, que inciden en los modos de vida posibles de las comunidades, la calidad de los estilos de vida familiares e individuales y las relaciones con la naturaleza y el territorio social (Breilh, 2003). Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia sanitaria y los servicios sociales necesarios. La salud es mucho más que la ausencia de enfermedad. La Organización Mundial de la Salud estableció como definición de salud el estado de completo bienestar físico, mental y social. A esta definición de salud se han ido incorporando otras dimensiones, como la capacidad de funcionar o la salud como un fenómeno continuo y dinámico a lo largo del tiempo, hasta llegar a instaurarse la idea de que la salud es un fenómeno multidimensional.</p> <p>Existen factores sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales que ejercen gran influencia en el estado de la salud de las personas y en la calidad de vida. Son muchos los componentes que determinan nuestra salud: los niveles de pobreza y exclusión, el desempleo, la educación, el acceso a alimentos, agua potable e instalaciones sanitarias, la vivienda, el acceso a información, los grados de protección social, la discriminación por cuestiones de género, raza o edad, la inversión en salud pública, la vulnerabilidad frente al cambio climático.</p> <p>El derecho a la salud está desarrollado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo artículo 12 establece que los Estados partes en el pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En 1974 salió a la luz uno de los informes más revolucionarios en lo que a</p>

la Salud Pública se refiere. El informe elaborado en Canadá y que lleva el nombre del entonces ministro de sanidad, Mark Lalonde, partió de la base de que la salud o la enfermedad no estaban relacionadas simplemente con factores biológicos o agentes infecciosos; de hecho remarcaba que la mayoría de las enfermedades tenían una base u origen marcadamente socio-económico. Partiendo de esta premisa, que ya había sido expuesta por el mismo Hipócrates u otros autores más modernos como Laframboise con su modelo de salud holística en los 70, Lalonde llega a la conclusión de que la situación de salud individual y colectiva está muy poco influenciada por las intervenciones biomédicas (servicios médicos, avances farmacéuticos, hospitales). Dever, en un estudio ya clásico realizado en 1976, estimó la contribución potencial a la reducción de la mortalidad de los diversos determinantes de la salud, en relación a la inversión de los recursos en Estados Unidos de América; los datos muestran que, en EEUU, el 90% de los gastos para la salud los absorbe el Sistema Sanitario, mientras que su contribución a la reducción de la mortalidad representa sólo del 11%. El 89% restante solo es explicado por factores externos a este sistema sanitario, aunque solo supone el 10% de los recursos económicos destinados a la salud de la población. Estas cifras son, con variaciones, las que siguen imperando actualmente en la mayor parte de los países desarrollados y, sin duda, constituyen un motivo de reflexión sobre la eficiencia de los sistemas de salud y el modo en que la civilización occidental se plantea sus prioridades.

En la conferencia mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud, celebrada en octubre de 2011 en Río de Janeiro, representantes de más de cien países abordaron las causas fundamentales de las inequidades sanitarias y se comprometieron a seguir trabajando desde un enfoque integral de la salud. En 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución que lleva por título el "Futuro que queremos". En dicha resolución, los jefes de Estado, tras la cumbre de Río+20, se comprometieron a tomar medidas sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud, que son muy importantes para la población mundial a fin de crear sociedades inclusivas, equitativas, económicamente productivas y sanas. En el presente Programa de Doctorado se pretende abordar la dimensión social de la salud, contribuyendo desde el ámbito investigador a que se haga plenamente efectivo el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.

Salud y actividad física:

En el año 2017 la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el asesoramiento del Colegio Americano de Medicina Deportiva (ACSM) y la Asociación Americana de Medicina (AMA) promueven el programa el "Ejercicio es Medicina", dando importancia a la actividad física, no solo como herramienta para mejorar la salud y como prevención, sino también como tratamiento de muchas enfermedades crónicas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud (<http://www.who.int/dietphysicalactivity/pa/es/>), considera actividad física cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía, y relaciona el nivel adecuado de motricidad humana en adultos con:

- la reducción del riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular, diabetes, cáncer de mama y de colon, depresión y caídas;
- la mejora de la salud ósea y funcional;
- el gasto energético, adjudicando a la actividad física un papel determinante y fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso.

Por otra parte, de acuerdo con el documento Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud, publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010 (http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44441/1/9789243599977_spa.pdf), "la inactividad física constituye el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad en todo el mundo (6% de defunciones a nivel mundial). Sólo la superan la hipertensión (13%), el consumo de tabaco (9%) y el exceso de glucosa en la sangre (6%). El sobrepeso y la obesidad representan un 5% de la mortalidad mundial".

Este mismo documento recoge en el apartado Examen futuro de las recomendaciones, y áreas de investigación inexploradas la necesidad de investigar aspectos como:

1. Comportamientos sedentarios que contribuyen a un perfil de riesgo de enfermedades.
2. Actividades físicas para mejorar la salud en menores de cinco años.
3. Actividades físicas para mejorar la salud de las embarazadas.
4. Actividad física y discapacidades.
5. Pérdida o mantenimiento de peso.
6. Dosis de actividad física para el tratamiento clínico de personas con enfermedades no transmisibles (por ejemplo, enfermedad cardiovascular, diabetes, cáncer, obesidad, trastornos mentales, etc.).

La OMS, en su Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, considera que la actividad física es una necesidad social, no solo individual, que exige una perspectiva poblacional, multisectorial y multidisciplinaria.

La Actividad Física para la promoción y el mantenimiento de la Salud y la Calidad de Vida, entendida ésta no sólo como ausencia de patologías sino también en su dimensión bio-psico-social, ha experimentado un desarrollo muy importante en las últimas décadas. La consolidación del conocimiento sobre el entrenamiento y el apoyo de otras ciencias como la biomecánica, nutrición, fisiología, genética, etc han permitido un desarrollo científico importante y la cer-

teza de los enormes beneficios de la actividad física para la promoción de la salud. Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) e instituciones científicas de prestigio internacional, como, por ejemplo, el American College of Sports Medicine (ACSM) o la American Medicine Association (AMA), publican periódicamente sus posiciones (Position Stands) sobre el tipo de Actividad Física, frecuencia e intensidad más recomendable para la promoción de la salud, el mantenimiento de la misma en condiciones especiales de salud, e incluso la terapia de diversas patologías.

En el ámbito de la Educación Física escolar, la actividad física para la promoción y el mantenimiento de la Salud y la Calidad de Vida comienza a tomar sentido desde la aprobación de la LOMCE (2013) cuando por parte del estado se aprueba la Disposición adicional Cuarta y de los Reales Decretos 126/2014 y 1105/2016 en los artículos 10.5 y 6.4 respectivamente, donde se explican las recomendaciones de la OMS y de UNESCO y donde se establece la necesidad de 5 horas semanales de actividad física en edad escolar. En ésta se determina que los centros escolares deben desarrollar una serie de proyectos, acciones y actividades para conseguir que los alumnos sin generar ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, capacidad intelectual o nivel de habilidad motriz, puedan tener una práctica diaria de actividad física dentro de su jornada escolar y extraescolar que le permita adquirir hábitos de vida saludables.

Motricidad humana:

La actividad física es beneficiosa tanto en el aspecto físico como en el psicosocial. Así, hacer deporte reduce la ansiedad y el estrés, siendo un método natural para conseguirlo. Además, el deporte mejora la autoestima, en cuanto que trabajar duro y conseguir objetivos mejora la seguridad de las personas.

La actividad física grupal favorece el desarrollo de la responsabilidad, la dedicación, el liderazgo y la capacidad de trabajo en equipo para la mejor consecución de los objetivos. Así, en el ámbito deportivo, jugadores, entrenadores, directivos, luchan por un objetivo común, construyen una sinergia de equipo y aprenden a solucionar los problemas del mejor modo para conseguir la victoria. Esto será de gran utilidad para las personas en su desarrollo profesional.

La actividad física incide favorablemente en el redinamiento académico. En particular, los deportistas tienen mejores resultados académicos, probablemente debido a que el deporte requiere memorización, repetición y aprendizaje, que son directamente aplicables a la mejora del rendimiento en el aula.

La actividad física es saludable, y podría ayudar a una efectiva promoción de la salud. Por otra parte, cada día es mayor la evidencia de la relación de la actividad física y el desarrollo de enfermedades. Sirva como ejemplo los siguientes:

- Un reciente estudio de investigadores del Instituto Nacional del Cáncer (NCI), Institutos Nacionales de la Salud y Sociedad Americana Contra El Cáncer (EEUU), publicado en *Jama Internal Medicine* en 2016, ha mostrado que grados mayores de actividad física en tiempo libre estaban asociados con un riesgo menor de padecer 13 tipos diferentes de cáncer. Estos resultados, confirman y extienden la evidencia de un beneficio de la actividad física en el riesgo de cáncer y apoyan su papel como componente clave de programas de prevención y control de esta enfermedad.

- El Grupo GEICAM de Investigación en Cáncer de Mama publicó en 2017 en la revista *Gynecologic Oncology* los resultados del primer estudio epidemiológico español sobre la asociación entre actividad física y cáncer de mama, mostrando que las mujeres españolas que hacen una vida sedentaria tienen un 71% más de riesgo de desarrollar cáncer de mama que aquellas otras que cumplen las recomendaciones internacionales de ejercicio físico (ver nota informativa en http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-el-instituto/fd-comunicacion/fd-noticias/pdf_noticias/pdf_2017/19-01-016GEICAM-ISCIII.pdf)

Para el tratamiento de la artrosis, una enfermedad prevalente en nuestra sociedad, el decálogo de la Sociedad Española de Reumatología (Diez consejos para los pacientes con artrosis) indica que el ejercicio físico diario apropiado aumenta la fuerza de nuestros músculos, protegiendo así la articulación.

De acuerdo con estas perspectivas, el Programa de Doctorado Interuniversitario en Salud y Motricidad Humana integra a un equipo multidisciplinar de expertos y profesionales de la actividad física y del ámbito de ciencias de la salud, y está dirigido a estudiantes de titulaciones de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud. Este programa no se desarrolla únicamente en el contexto del Sistema Universitario de Galicia (SUG), en tanto que intervienen, además de la Universidade da Coruña, las universidades de León y de Extremadura.

El programa de doctorado se enmarca dentro de la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia (RIS3) (http://www.ris3galicia.es/wp-content/uploads/2014/03/ris3_folleto.pdf), en su Reto 3. Nuevo modelo de vida saludable basado en el envejecimiento activo, que tiene como objetivo convertir a Galicia en la región líder del sur de Europa en la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito del envejecimiento activo y de la autonomía personal, incluye dentro de sus actuaciones asociadas a este objetivo la siguiente: Innovar en el ámbito de las actividades deportivas para mejorar la autonomía de las personas con discapacidades físicas. Y para la consecución de este objetivo es imprescindible la colaboración de grupos de investigación propios del ámbito de la actividad física y grupos de investigación del ámbito de las ciencias de la salud, tanto básicas como clínicas, que es lo que ocurre en este programa de doctorado.

La atención a las personas precisa de este enfoque multidisciplinar por la propia complejidad de las situaciones que no pueden ser resueltas por un solo profesional. Esta es una de las aportaciones más importantes que ha significado el inicio del concepto sociosanitario. Esta visión multidisciplinar necesita un abordaje por equipos que sean capaces de desarrollar sistemas de interdisciplinariedad que, con la suma de los recursos del conocimiento múltiple, sea capaz de ofrecer unos servicios adecuados a cada caso y orientados a la individualización y dignificación de las personas. Todos los analistas coinciden en que los únicos ámbitos de trabajo que quedarán y crecerán en el futuro, serán aquellos relacionados con los servicios a las personas (que de momento todavía se piensa que tienen que ser prestados por otras personas) especialmente en dos grandes campos: la ocupación del tiempo de ocio y la atención a la salud y el bienestar.

Esta propuesta de Programa de Doctorado establece además un marco que incentiva a los investigadores e investigadoras de nuestra universidad para mejorar la cantidad y calidad de su producción, y fortalecer las redes de colaboración con otras universidades del Estado y del extranjero (especialmente del ámbito europeo), y con instituciones no universitarias de investigación.

Por ello, este programa de doctorado plantea como finalidad la formación y especialización en técnicas de investigación relacionadas con la Salud y la Motricidad Humana, con el objetivo de determinar pautas de ejercicio físico saludable.

Los futuros profesionales egresados de los estudios de Grado, a expensas de la formación especializada de postgrado que se requiera, tendrán el conocimiento de las adaptaciones fisiológicas y estructurales de cualquier tipo de población sometida a diferentes estímulos de ejercicio, así como la elaboración y el control de los programas de intervención específica y rigurosa que requiera cada situación de acuerdo con la ley de profesiones sanitarias. Los egresados intervendrán sin menoscabo de la competencia, responsabilidad y autonomía propias de los profesionales sanitarios, fisioterapeutas y médicos, principalmente, que intervengan en las diferentes fases de la actividad física para la calidad de vida de los ciudadanos, más aún cuando se trabaja en equipos multidisciplinarios o interdisciplinarios.

Por lo tanto, se entiende que esta titulación puede aportar beneficios económicos, culturales y sociales para la sociedad en general y, en particular, para los propios doctorandos.

Internacionalización del PD:

En cuanto al grado de internacionalización del programa, se contará con la presencia de expertos internacionales. El programa fomentará su presencia en los siguientes ámbitos:

- a) Actividades formativas.
- b) Comisiones de seguimiento.
- c) Elaboración de informes previos para menciones de doctorado internacional.
- d) Tribunales de tesis. Esto será obligatorio a aquellas que opten a mención de doctorado internacional, de acuerdo a la normativa de doctorado de cada Universidad.
- e) Codirección de tesis doctorales.

Garantizar la presencia de expertos internacionales en el programa será un objetivo prioritario para contribuir a la Internacionalización del programa.

Los instrumentos que determinará para implementarla serán:

- a) Los convenios de intercambio de profesores para estancias cortas (normalmente asociados a los convenios de intercambio de estudiantes). Vehicularán la presencia de expertos internacionales en las actividades formativas y comisiones de seguimiento.
- b) Los convenios para la realización de tesis doctorales en régimen de codirección. Vehicularán la presencia de expertos internacionales en los tribunales de tesis, y la codirección de tesis.

Para desarrollar la internacionalización se abrirán colaboración con universidades o centros de investigación extranjeros:

- Universidad de Reims (Francia).
- Instituto Superior da Maia (Portugal).
- Universidade do Porto (Portugal).
- Universidade Federal de Minas Gerais (Belo Horizonte, Brasil).
- Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Portoalegre, Brasil).
- Universidade Federal de Viçosa (Brasil).
- Universidad Estatal de Campinas (Brasil).

Estas colaboraciones servirán tanto para fomentar la obtención de la mención internacional de las tesis de doctorado como para fomentar la realización de tesis de doctorado en régimen de cotutela. En ambos casos los tribunales de tesis incluirán al menos un experto internacional.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
002	Universidad de Extremadura
009	Universidad de León
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10008751	Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura

1.3.2. Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
2	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20129261152057_n_enseñanzas_oficiales_de_doctorado_y_del_titulo_de_doctor_ule._reglamento.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de León

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
24019093	Escuela de Doctorado de la Universidad de León

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de León

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/20129261152057_n_enseñanzas_oficiales_de_doctorado_y_del_titulo_de_doctor_ule._reglamento.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028491	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Reglamento_Doutoramento_CG_26_01_17Anuncio_ES.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>La EIDUDC Firmará Compromiso por escrito de que se colaborará con las entidades mencionadas y que se hará un convenio más adelante con las siguientes entidades:</p>			
Federación Gallega de Balonmano			
<i>Objeto:</i>			
Colaborar entre la Federación Gallega de Balonmano y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito del rendimiento deportivo y la salud de jugadores de balonmano, así como los proyectos de investigación conjuntos en estos ámbitos.			
<i>Intensidad:</i>			
Afecta a todo el profesorado del programa, tanto a los profesores de la línea de Análisis del Rendimiento Deportivo, como a los de Salud, Actividad Física, Sociedad.			
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>			
Convenio con institución pública			
Federación Gallega de Baloncesto			
<i>Objeto:</i>			
Colaborar entre la Federación Gallega de Baloncesto y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito del rendimiento deportivo y la salud de jugadores de baloncesto, así como los proyectos de investigación conjuntos en estos ámbitos.			

<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, tanto a los profesores de la línea de Análisis del Rendimiento Deportivo, como a los de Salud, Actividad Física, Sociedad.
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución pública
Instituto médico Arriaza y asociados
<i>Objeto:</i>
Colaborar entre el Instituto Médico Arriaza y Asociados y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito del rendimiento deportivo y la salud los pacientes de la citada clínica, así como los proyectos de investigación conjuntos en estos ámbitos.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, en especial a los profesores de la línea de Salud, Actividad Física, Sociedad.
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución privada
HM Hospitales
<i>Objeto:</i>
Colaborar entre HM Hospitales y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito del rendimiento deportivo y la salud los pacientes de HM Hospitales, así como los proyectos de investigación conjuntos en estos ámbitos.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, en especial a los profesores de la línea de Salud, Actividad Física, Sociedad.
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución privada
Asociación Galega de Xestores Deportivos
<i>Objeto:</i>
Colaborar entre la Asociación Galega de Xestores Deportivos y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito de la gestión deportiva, así como los proyectos de investigación conjuntos en estos ámbitos.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, en especial a los profesores de la línea de Análisis del Rendimiento Deportivo.
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución privada
La EDULEON Firmará Compromiso por escrito de que se colaborará con las entidades mencionadas y que se hará un convenio más adelante con las siguientes entidades
Centro de Alto Rendimiento Deportivo de León (Consejo Superior de Deportes)
<i>Objeto:</i>
Colaboración entre el Centro de Alto Rendimiento Deportivo y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito del rendimiento deportivo y la salud de los deportistas de alto nivel, así como los proyectos de investigación conjuntos en estos ámbitos.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, tanto a los profesores de la línea de Análisis del Rendimiento Deportivo (optimización del rendimiento deportivo) como a los de línea de Salud, Actividad Física, Sociedad (protección de la salud del deportista).
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución pública
Hospital Clínico Universitario de León
<i>Objeto:</i>
Colaboración entre el Hospital Clínico Universitario de León y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito de la salud, así como los proyectos de investigación conjuntos en este ámbito.

<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, en especial a los profesores de la línea de Salud, Actividad Física, Sociedad.
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución pública
Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Castilla y León (COLEF Castilla y León)
<i>Objeto:</i>
Colaboración entre el COLEF Castilla y León y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en los ámbitos de la salud y del entrenamiento deportivo, así como los proyectos de investigación conjuntos en estos ámbitos.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, tanto a los profesores de la línea de Análisis del Rendimiento Deportivo (optimización del rendimiento deportivo) como a los de línea de Salud, Actividad Física, Sociedad (la Educación Física como prevención primaria de la enfermedad).
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución privada sin ánimo de lucro
Clínica San Juan de Dios de León
<i>Objeto:</i>
Colaboración entre la Clínica San Juan de Dios de León y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito de la salud los pacientes de la mencionada clínica, así como los proyectos de investigación conjuntos en este ámbito.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, en especial a los profesores de la línea de Salud, Actividad Física, Sociedad.
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución privada
Clínica San Francisco de León
<i>Objeto:</i>
Colaboración entre la Clínica San Francisco de León y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito de la salud los pacientes de la mencionada clínica, así como los proyectos de investigación conjuntos en este ámbito.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, en especial a los profesores de la línea de Salud, Actividad Física, Sociedad.
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución privada
Centro de Referencia Estatal. Discapacidad y Dependencia (S Andrés, León)
<i>Objeto:</i>
Colaboración entre el Centro de Referencia Estatal de Discapacidad y Dependencia de León y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito del rendimiento deportivo y la salud, así como los proyectos de investigación conjuntos en estos ámbitos.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, tanto a los profesores de la línea de Análisis del Rendimiento Deportivo (optimización del rendimiento deportivo de deportistas paralímpicos) como a los de línea de Salud, Actividad Física, Sociedad (protección de la salud del discapacitado y del deportista).
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución pública
Hospital de El Bierzo (Ponferrada, León)
<i>Objeto:</i>
Colaboración entre el Hospital de El Bierzo de Ponferrada y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito de la salud, así como los proyectos de investigación conjuntos en este ámbito.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, en especial a los profesores de la línea de Salud, Actividad Física, Sociedad.

<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución pública
Hospital de la Reina (Ponferrada, León)
<i>Objeto:</i>
Colaboración entre el Hospital de la Reina de Ponferrada y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito de la salud los pacientes de la mencionada clínica, así como los proyectos de investigación conjuntos en este ámbito.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, en especial a los profesores de la línea de Salud, Actividad Física, Sociedad.
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución privada
Gerencia de Atención Primaria (León y Ponferrada)
<i>Objeto:</i>
Colaboración entre la Gerencia de Atención Primaria de León y Ponferrada y el Programa de Doctorado Salud y Motricidad Humana de la UDC, ULEON y UEX para estimular el intercambio científico y académico en el ámbito de la salud, así como los proyectos de investigación conjuntos en este ámbito.
<i>Intensidad:</i>
Afecta a todo el profesorado del programa, tanto a los profesores de la línea de Análisis del Rendimiento Deportivo (protección de la salud del deportista) como a los de línea de Salud, Actividad Física, Sociedad (la Educación Física como prevención primaria de la enfermedad).
<i>Naturaleza de la colaboración:</i>
Convenio con institución pública

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
C102 - Adquirir una visión global del método científico aplicado a las Ciencias de la Salud y la Actividad Física y el Deporte
C103 - Identificar el marco conceptual y los diferentes tipos de diseño en investigación cualitativa y cuantitativa
C104 - Mejorar habilidades personales y conocer las herramientas básicas para realizar una búsqueda de empleo activa, organizada y planificada en su ámbito investigador
C105 - Facilitar la adquisición de capacidades y destrezas relacionadas con la empleabilidad y con el emprendimiento en el contexto investigador

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Perfil de ingreso:

Titulaciones de grado/licenciatura preferentes para el acceso al programa de Doctorado*:

- Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Biología
- Grado en Medicina
- Grado en Podología
- Grado en Terapia Ocupacional

*Se considerarán también los estudios de licenciatura de planes de estudios extinguidos o en proceso de extinción.

Titulaciones de Máster preferentes*

Universidade da Coruña:

Máster Inter-universitario en investigación en Actividad Física, Deporte y Salud.

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Especialidad en Ciencias Experimentales (Educación Física).

Master Universitario en Asistencia e Investigación Sanitaria.

Universidad de León:

Máster en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo (acceso con el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

Máster en Actividad Física: Creación, Recreación y Bienestar.

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Especialidad en Educación Física.

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitarias (acceso con el Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia).

Universidad de Extremadura:

Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (acceso con el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte.

*O Master equiparables o similares a los citados.

Difusión

La difusión de los Programas de Doctorado se realiza mediante los sistemas de comunicación que las Universidades participantes utilizan habitualmente: trípticos, emails, notas de prensa, jornadas de difusión informativas y, fundamentalmente, a través de las páginas webs institucionales (<http://www.udc.gal/ensino/doutoramento>; <http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-doctorado>; http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo).

En estas páginas webs los futuros alumnos pueden obtener toda la información necesaria y teléfonos de contacto para su orientación, con el objetivo de facilitar su incorporación en la fase previa a la matriculación. Todas las Universidades participantes realizan un gran esfuerzo de actualización y mantenimiento de las webs, para ofrecer una información completa de las titulaciones que imparten. Además de la información necesaria sobre el Programa de Doctorado, los alumnos podrán realizar la preinscripción y matriculación a través de las webs anteriormente indicadas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

De acuerdo con el RD 43/2015, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Las titulaciones preferentes para la admisión son aquellas relacionadas con las Ciencias de la Salud y las Ciencias de la Actividad Física y el deporte (descritas en el punto 3.1).

Asimismo, según se regula en el RD 99/2011, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Criterios de admisión

Los alumnos realizarán una solicitud de preinscripción a través de las páginas webs anteriormente indicadas, siendo tramitada por cada Unidad de Doctorado de cada una de las Universidades participantes. Estas unidades comprobarán que se cumplen los requisitos de acceso de los alumnos, y elevarán las solicitudes a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD).

Dado que no se establecerán complementos de formación específicos para el acceso a este Programa de Doctorado, cada curso académico la CAPD valorará las solicitudes presentadas y las ordenará de mayor a menor puntuación (sobre 30 puntos), atendiendo a los siguientes criterios:

1-Titulación/es académica/s que dan acceso al Programa de Doctorado (6 puntos). Se valorará su afinidad con la Salud y la Motricidad Humana.

2-Formación académica (6 puntos). Se valorará la nota media del expediente académico de la/s titulación/es que dan acceso al Programa de Doctorado, así como los premios fin de licenciatura, grado o máster.

3-Formación complementaria (6 puntos). Se valorará el proceso formativo complementario seguido por el alumno con independencia de los estudios oficiales de Grado/Licenciatura/Máster (principalmente otras titulaciones universitarias regladas, seguidas por cursos de formación universitaria no reglada y adicionalmente la formación no universitaria).

4-Experiencia profesional en las áreas de la Salud y la Motricidad Humana (6 puntos). Se valorará la experiencia profesional acreditada en el ámbito de la salud, la actividad física recreativa, la educación física o el entrenamiento y rendimiento deportivo.

5-Otros méritos (6 puntos). Preferentemente se valorará la acreditación de colaboración con grupos de investigación reconocidos por las distintas Universidades participantes, o la realización de actividades de investigación (publicaciones científicas, colaboración en proyectos/contratos de investigación, becas de investigación, comunicaciones a congresos científicos, etc.). También se valorará la acreditación del conocimiento de idiomas y el dominio de nuevas tecnologías.

Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial:

Regulado por el Real Decreto 99/2011, el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidade da Coruña (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012) en su artículo 23, la Normativa en materia de régimen de dedicación y permanencia en los Programas de Doctorado de la Universidad de León en su artículo 4, y, la Normativa de los estudios de doctorado (Resolución de 18-02-14 (DOE 06/03/2014)) en su artículo 35.

Los doctorandos podrán matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad, será requisito indispensable la condición de doctorando/a a tiempo parcial otorgada, si es el caso, por la CAPD. Esta condición

deberá solicitarse para cada curso académico a la CAPD, para lo cual se adjuntarán los documentos justificativos. Para otorgar la condición de doctorando/a a tiempo parcial, se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

- Los motivos de carácter laboral serán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable. No se tendrán en cuenta situaciones eventuales como contratos temporales, contratos en prácticas o bolsas de colaboración con una duración inferior a seis meses.
- Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras, situaciones de dependencia, cuidado de personas mayores o hijos discapacitados, familia numerosa con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
- El estudiantado con un grado de discapacidad superior al 33% obtendrá, si así lo solicita a la CAPD y lo justifica documentalmente, la condición de estudiante a tiempo parcial.

La universidad, a propuesta de la CAPD, podrá establecer, del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

Se realizará una reserva mínima del 30% para matrículas a tiempo parcial, siendo este porcentaje susceptible de ser incrementado cada año, a juicio de la CAPD. En caso de no cubrirse las plazas de matrícula a tiempo parcial, pasarán al cupo de matrícula a tiempo completo.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula ordinarios, y estará condicionado al informe favorable de la CAPD.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	22
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	
No existen datos	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se contemplan complementos de formación, ya que no se consideran necesarios. Las titulaciones de acceso garantizan que los estudiantes poseen los conocimientos y las competencias necesarias como para poder ser admitidos en el Programa de Doctorado. Una vez accedan al mismo, las actividades formativas garantizarán, junto con la tutela y dirección de la Tesis, su capacitación en materia de investigación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Bases de datos bibliográficas y redes sociales.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria que se llevará a cabo en el primer año académico para el alumnado a tiempo completo o en los dos primeros años académicos para el alumnado a tiempo parcial.
El alumnado adquirirá competencias en el manejo de bases de datos bibliográficas, como Sport Discus, Scopus, Wef of Science, etc. De igual modo, se abordará el uso de redes sociales tipo Researcher ID, Research Gate y ORCID. Además, se aprenderá el uso de herramientas como EndNote o Mendeley Desktop para la elaboración de documentos científicos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia.
Nivel competencial verificado por el/la responsable de la actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Cada estudiante realizará la actividad en la universidad en la que esté matriculado.
También se contemplará la posibilidad de que se realice esta actividad en una universidad del programa en la que el/la estudiante no esté matriculado e incluso en otra universidad/entidad ajena al programa, para lo que será necesario el informe favorable de la dirección de tesis.
En cualquier caso, el grupo de investigación implicado se hará cargo de los gastos de desplazamiento del/de la estudiante.

ACTIVIDAD: Estilos para la elaboración de referencias bibliográficas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad obligatoria que se llevará a cabo en el primer año académico para el alumnado a tiempo completo o en los dos primeros años académicos para el alumnado a tiempo parcial.
El alumnado adquirirá competencias en la aplicación de normas APA6, Vancouver o cualquier otra que recomiende la dirección de tesis.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

<p>Control de asistencia. Nivel competencial verificado por el/la responsable de la actividad.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Cada estudiante realizará la actividad en la universidad en la que esté matriculado. También se contemplará la posibilidad de que se realice esta actividad en una universidad del programa en la que el/la estudiante no esté matriculado e incluso en otra universidad/entidad ajena al programa, para lo que será necesario el informe favorable de la dirección de tesis. En cualquier caso, el grupo de investigación implicado se hará cargo de los gastos de desplazamiento del/de la estudiante.</p>		
ACTIVIDAD: Presentación pública de los avances en el trabajo de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<p>Es una actividad obligatoria. Se realizará anualmente, durante el segundo cuatrimestre, desde el primer año para el alumnado a tiempo completo y desde el segundo año en adelante para el alumnado a tiempo parcial. La actividad consistirá en la exposición pública del trabajo de tesis realizado hasta el momento. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se tendrán en cuenta los motivos laborales, familiares, etc. que justifican esta modalidad de matrícula para la organización temporal de esta actividad. No obstante, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá validar otro tipo de actividad realizada por el/la estudiante (comunicación de los resultados de la investigación en congresos nacionales internacionales, publicación de los resultados en revistas científicas, etc.) y considerarla equivalente a esta actividad.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Valoración de una comisión establecida a tal efecto, constituida por tres investigadores/as del Programa, uno de ellos el/la tutor/a o el/la directora/a).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Cada estudiante desarrollará esta actividad en la universidad en la que está matriculado/a. En el caso de que la tesis doctoral esté codirigida por profesorado de las universidades participantes, se podrá valorar el desarrollo de esta actividad en la universidad con mayor desarrollo de la línea de investigación a la que está adscrita esta tesis, independientemente de si está matriculado o no el/la estudiante. En cualquier caso, el grupo de investigación implicado se hará cargo de los gastos de desplazamiento del/de la estudiante.</p>		
ACTIVIDAD: Formación transversal organizada por las Escuelas de Doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	24
DESCRIPCIÓN		
<p>Las universidades del programa disponen de una oferta de formación transversal organizada por su Escuelas de Doctorado: - Universidade da Coruña. La Escuela Internacional de Doctorado, en colaboración con el Centro Universitario de Formación e Innovación Docente oferta un plan de apoyo al doctorado y a la investigación. (https://www.udc.es/eid/formacion/pai/) - Universidad de León. La Escuela de Doctorado, en colaboración con la Escuela de Formación de la Universidad de León, oferta cursos de formación transversal al alumnado de doctorado. (http://servicios.unileon.es/formacion-pdi/#cursosdoc) - Universidad de Extremadura. La Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (EIPex) es el órgano encargado de coordinar y organizar los estudios de posgrado y la formación permanente. Esta Escuela organiza la oferta formativa transversal para los Programas de Doctorado (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/titulaciones/formacion-permanente).</p> <p>El programa de doctorado en Salud y Motricidad Humana exige la realización de, al menos, 24 horas cursos de formación transversal, que el alumnado elegirá siguiendo las indicaciones de su dirección de tesis y que podrá realizar durante sus estudios de doctorado. Esta condición se considera obligatoria para poder proceder a los trámites para la defensa de la tesis. No obstante, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá validar otro tipo de formación realizada por el/la estudiante y considerarla equivalente a esta exigencia de formación transversal.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Las Escuelas de Doctorado de cada Universidad disponen de sistemas de control de la asistencia y de certificación del aprovechamiento del curso.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>El alumnado realizará esta actividad en la universidad en la que está matriculado. También será posible que el doctorando realice formación transversal en otras Universidades o entidades, previo informe favorable de su dirección de tesis. En cualquier caso, el grupo de investigación implicado se hará cargo de los gastos de desplazamiento del/de la estudiante.</p>		
5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA		
5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS		
<p>La admisión definitiva de un/a doctorando/a en un programa de doctorado implica la asignación de un tutor o una tutora, designado/a por la CAPD correspondiente. Se tratará de un miembro del profesorado asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado.</p> <p>Con carácter general, los tutores tendrán como tareas:</p>		

1. velar por la interacción de los doctorandos con la CAPD y, conjuntamente, con los directores de tesis;
2. velar por la adecuación a las líneas del programa de la formación y la actividad investigadora de los doctorandos; y
3. orientar a los doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oídos los doctorandos, podrá modificar el nombramiento de los tutores en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores de tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses que contarán a partir de su matrícula, la CAPD asignará a cada doctorando/a un director o una directora de tesis de doctorado, quien será el/la máximo/a responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis de doctorado y de la guía en la planificación y su adecuación, si es el caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando/a.

Podrá ser director/a de una tesis cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por experiencia investigadora acreditada se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido como mínimo un sexenio de actividad investigadora.
- Haber sido, en los últimos seis años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluidos los proyectos de convocatorias propias de la universidad).
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos tres publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en que por su tradición no sea aplicable este criterio, este requisito se sustituirá por otro comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación.
- Haber dirigido en los últimos cinco años una tesis de doctorado que haya obtenido la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude y que haya dado lugar, al menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o a alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la CNEAI.

En el caso de que un/a profesor/a del programa cumpla los requisitos para ser director/a y tutor/a asumirá las dos funciones.

En el caso que el director o la directora de la tesis no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea docente del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de las Universidades participantes.

La CAPD, oídos los doctorandos, podrá modificar el nombramiento de los directores de la tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso, la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD, que podrá revocar su autorización con posterioridad si a su juicio la codirección no beneficia al desarrollo de la tesis. Los codirectores de la tesis deberán estar en posesión del título de doctor.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por las personas establecidas por los reglamentos de las universidades participantes y presentado en el tiempo y forma que comenzará a contar desde la fecha de matrícula, mientras que la firma de los directores se incorporará en el momento de su designación. Este compromiso de supervisión se añadirá al documento de actividades de los doctorandos en el momento en que haya sido firmado por todas las personas implicadas.

En el compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre los doctorandos y la universidad, sus derechos y deberes, incluidos los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y su duración. Se incluirán también los deberes de los tutores y de los directores de tesis.

Actividades previstas para promover la dirección de tesis doctorales

Con el fin de incentivar la dirección de tesis, la CAPD podrá asignar parte de los recursos propios del programa, ordinarios o conseguidos por el mismo en convocatorias competitivas en las que participe, entre los grupos/equipos de investigación mediante la correspondiente convocatoria interna y en la que se valorarán las tesis leídas, las que obtengan calificación cum laude, las que obtengan mención de doctorado internacional, las publicaciones con indicios de calidad derivadas, las patentes generadas y otros méritos del grupo que se puedan especificar en la correspondiente convocatoria. Estos fondos tendrán carácter finalista y han de dedicarse a la formación doctoral de los doctorandos tutelados y/o dirigidos por esos equipos: estancias, movilidad, difusión de resultados de investigación, asistencia a congresos y seminarios, etc.

1.- Se valorará la organización de jornadas de intercambio de experiencias con profesores que ya han dirigido tesis doctorales: estas jornadas están dirigidas a que el profesorado exponga sus experiencias en la dirección de tesis, a fin de que estas sirvan de estímulo para los más jóvenes. La importancia de la interdisciplinariedad en la investigación actual no es algo ajeno a las profesiones relacionadas con la salud y la actividad física, cuyo conocimiento exige una visión en conjunto de las distintas ramas que lo conforman. Por esa razón, la CAPD, durante la supervisión de los planes de trabajo expuestos en las solicitudes de los doctorandos, elaborará un informe, a la vista de la línea de investigación del mismo, acerca de las interconexiones que puede presentar con otros ámbitos. Este informe será remitido al doctorando y a su director/a, para que valoren la oportunidad de tratar esas interconexiones mediante la codirección que otro profesor experto puede realizar. Se enfatizará también la codirección con profesores de universidades extranjeras.

Se prevé dedicar un espacio a la información y al fomento de la presencia de expertos internacionales en los seminarios y jornadas de formación e intercambio de experiencias previstos en relación al fomento de dirección de tesis doctorales y de fomento de supervisión múltiple en casos justificados académicamente. Estas medidas se conectarán con los convenios de colaboración que el programa de doctorado y también los distintos programas de máster tienen con otras universidades extranjeras.

Se podrán promover codirecciones externas, sobre todo en aras de aumentar la Internacionalización. En el caso de convenios específicos con centros de investigación colaboradores del programa, a propuesta de estos, y para las tesis que reciban financiación de los mismos a través de esos convenios, la CAPD podrá designar un codirector (doctor) perteneciente a tales centros colaboradores. Siempre que sea posible, se propondrá y facilitará el

acceso a la dirección de tesis de profesores noveles, acompañando en tal tarea a un director con experiencia investigadora acreditada en los términos que recogen el RD 99/2011 y la normativa de doctorado de la cada Universidad.

Se facilitará, si fuese necesario a través de las codirecciones, dar continuidad a las direcciones previas en trabajos de máster o trabajos de iniciación a la investigación Predoctoral.

2.- Se valorará la organización de un seminario, del que será responsable la CAPD y que se desarrollará en distintas Facultades, contará con especialistas en metodología de dirección y supervisión de trabajos de investigación. El seminario está dirigido a todo el profesorado del programa, y abierto al resto de profesorado de cada facultad, ya que la finalidad de este seminario no es sólo contribuir a la formación del profesorado que dirige tesis doctorales sino incentivar también la actividad de dirección de tesis.

Sus temáticas se han organizado atendiendo a las distintas fases de la investigación:

- a) delimitación de la temática y planteamiento del problema/hipótesis de la investigación;
- b) determinación de los métodos que se seguirán y del tipo de razonamiento adecuado para cada uno de ellos (inductivo, deductivo, estadístico, etc.);
- c) selección del ámbito y extensión del estudio.
- d) revisión de la literatura científica que ha tratado esta temática;
- e) interpretación y discusión de los resultados que se desprendan del estudio;
- f) elaboración de la tesis;
- g) estrategia tendente a realizar publicaciones a partir de las tesis (extensión de las publicaciones, selección del lugar de la publicación editorial o revistas, tomando también en consideración su impacto, adaptación del texto primigenio a las condiciones de publicación, etc.).

Teniendo en cuenta esas fases, los objetivos de este seminario son los siguientes:

- 1) Que el profesorado participante identifique las competencias y buenas prácticas en la dirección de tesis doctorales y las competencias relevantes para la actividad investigadora que deben desarrollar con los doctorandos durante el proceso de dirección de sus tesis.
- 2) Proveer un espacio para compartir las experiencias y buenas prácticas en la dirección de tesis doctorales y las estrategias para el desarrollo de esas competencias.
- 3) Profundizar en la identificación de la información, procedimientos y modalidades de trabajo más eficaces y en la identificación de los criterios de selección de candidatos, de calidad de los procesos de trabajo y de supervisión y resultados de la investigación.
- 4) Desarrollar estrategias dirigidas a potenciar las publicaciones a partir de las tesis.

Actividades de las universidades participantes

Universidad de A Coruña:

El Plan de Ordenación Docente de la Universidade da Coruña, aprobado anualmente por el Consejo de Gobierno y al que se accede a través de la dirección <http://www.udc.gal/normativa/profesorado/index.html>, establece el reconocimiento por la realización de labores de dirección de tesis doctorales en la Universidade da Coruña

En la NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA LA DEDICACIÓN DEL PERSOAL DOCENTE E INVESTIGADOR (Aprobada por el Consello de Gobierno de 28 de noviembre de 2014, modificada en los CG del 27/10/2015, del 25/02/2016 y del 27/04/2017). De hecho, en la actualidad por cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los últimos dos años computará 30 horas al director/a y en caso de codirección, las horas se distribuirán de forma equitativa entre los directores/as.

(https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2017/000747/document?logicalId=ea13a28c-73ee-47d2-8d36-e10c8f577319&documentCsv=I44I9BUA5KCE1ERAOK4FKUFP)

Universidad de León:

Por cada Tesis defendida en el año natural comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, el PDI tendrá derecho al cómputo de dos créditos si se trata de un Director único o de la cifra que resulte de dividirlos entre el número de codirectores; el Tutor Académico, de ser distinto al Director tendrá derecho al cómputo de medio crédito.

(https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/2017330145358_n_plan_de_dedicacion_academica_2017-2018.pdf)

Universidad de Extremadura:

Computará un crédito por Tesis Doctoral dirigida y defendida para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director). Este cómputo tendrá una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor será de dos créditos.

(<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/archivos/ficheros/normativas/2013%20Criterios%20para%20elaborar%20el%20POD.pdf>)

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia en esta memoria pueden encontrarse en los Reglamentos de Estudios de Doctorado de la UDC:
https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Reglamento_Doutoramento_CG_26_01_17Anuncio_ES.pdf

Documento de actividades de los doctorandos

Una vez matriculados en el programa, cada doctorando/a contará con un documento de actividades personalizado a efectos de registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para su desarrollo según lo que establezca el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad y será evaluado anualmente por la CAPD.

Este documento deberá ajustarse al formato establecido y registrarse en la aplicación informática correspondiente. Deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por los doctorandos.

Los doctorandos tendrán acceso al documento de actividades para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración de su tutor/a y director/a, una vez que la administración compruebe la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, en su caso.

Al documento de actividades de los doctorandos tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, los doctorandos, sus tutores, sus directores de tesis, la CAPD, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad y el personal de administración oportuno.

Plan de investigación

Antes de seis meses, que comenzarán a contar desde la fecha de la matrícula, el doctorando o la doctoranda elaborarán un plan de investigación que incluirá la metodología que va a emplear y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director o de la directora y del tutor o la tutora y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval de tutores y directores.

El Plan de investigación presentado por cada estudiante deberá ajustarse a la siguiente estructura: Introducción y justificación, Objetivos y/o hipótesis, Método (participantes, instrumentos y procedimiento) y Resultados previstos, y será valorado por cada Comisión académica delegada y ratificado por la CAPD del Programa en términos de plausibilidad, estructura, ajuste teórico-metodológico, justificación y procedimiento (Métodos, materiales y comprobación de hipótesis o consecución de objetivos, cronograma).

Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos. Para realizar tal evaluación, dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir tutores y directores. La evaluación positiva será requisito indispensable para que los doctorandos continúen en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, los doctorandos deberán ser evaluados de nuevo en el plazo de seis meses, para lo cual elaborarán un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causarán baja definitiva en el programa.

Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD.

En el caso de que las controversias concluyan en un conflicto, su resolución corresponderá al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad. El acuerdo será comunicado por resolución de quien dirija o presida tal órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el rector de la universidad o persona en quien este delegue.

Tesis en régimen de cotutela

Se entiendo la codirección como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor/a por parte de investigadores de las universidades participantes y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante, instituciones).

Las tesis en régimen de codirección atenderán a lo establecido por la normativa de las universidades participantes en el presente programa de doctorado.

En el caso de emisión del título por una de las Universidades participantes en el programa:

- La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la Universidad correspondiente.
- Los doctorandos deben añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de la tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación que realicen expedida por la otra institución y validada por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la Universidad correspondiente.
- El servicio competente de la Universidad emisora comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y someterá la tesis a la aprobación del órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad.
- La propuesta de tribunal será enviada por el servicio competente de la Universidad emisora a la otra institución. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombrar el tribunal.
- Lectura de la tesis: habrá un acta concreta donde se especifiquen los términos de la codirección (instituciones participantes y fecha de la firma del convenio específico) y el secretario o la secretaria del tribunal certificará que en el tribunal participa algún miembro de la otra institución.
- Una vez recibida el acta de lectura de tesis, se dará la alta en el programa informático con la indicación expresa de la realización en régimen de codirección con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico.
- Una vez que la persona interesada solicite el título de doctor/a se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, con la constancia en el recuadro de observaciones de su obtención en régimen de codirección.
- El servicio competente de la Universidad emisora le comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro.

En caso de emisión del título por la otra institución, en un plazo de 30 días a partir del registro del título en ella, la otra institución adjuntará a la Universidad emisora una certificación en que consten los siguientes datos:

- Nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando o de la doctoranda
- Título de la tesis
- Nombre, DNI (o número de pasaporte) y afiliación de los directores de tesis
- Fecha de lectura
- Calificación
- Composición del tribunal
- Denominación del título

El servicio competente de la Universidad emisora procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en codirección leídas en otras instituciones.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Una vez que finalicen la elaboración de sus tesis, tras el informe favorable de los directores y, en su caso, de los tutores, los doctorandos solicitarán autorización para defenderlas a la CAPD de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso.

Una vez que la CAPD autorice la presentación de la tesis para su defensa, se encargará de remitir al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, con la mayor brevedad posible, la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis que haya emitido la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o la doctoranda, los directores y, de ser el caso, por los tutores, así como un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en el caso de que se solicite la mención internacional y/o tesis por compendio de publicaciones.
- Documento de actividades del doctorando o de la doctoranda actualizado y plan de investigación acompañado de los informes favorables de los tutores y directores.
- Una propuesta aprobada por la CAPD de la composición del tribunal que juzgará la tesis, el cual estará formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada.

Una vez se reciba toda la documentación de la tesis y la unidad competente compruebe que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de duración establecida por cada una de las universidades participantes (reglamentos de régimen interno), con garantía de la máxima difusión institucional, para que cualquier doctor/a pueda examinar la tesis y dirigir por escrito las consideraciones que estime oportunas al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la universidad valorará la posibilidad de habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del Real Decreto 99/2011.

Al finalizar el período de exposición pública, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad valorará la tesis teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, si es el caso. Simultáneamente, dicho órgano podrá convocar al doctorando o la doctoranda y/o al director o la directora, o solicitarles respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para recibir asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, y registrará su decisión en el documento de actividades de los doctorandos. Esta decisión les será comunicada a los directores de tesis, a los doctorandos y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad comunicará a los doctorandos las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente sus tesis de doctorado, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de la continuidad se procederá a la aprobación del tribunal.

Una vez que se nombren el tribunal y los suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y los directores de tesis, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación, un ejemplar de la tesis de doctorado, y el expediente del doctorando o de la doctoranda. A partir de este momento dispondrán de 20 días naturales para enviarle al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad un informe individual y razonado en que se valore a tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para su defensa.

Una vez recibidos los informes, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad dispondrá si procede o no la defensa pública o, en su caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito a los doctorandos, a los directores de tesis y a la CAPD.

Si el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad deniega la autorización de la defensa de la tesis de doctorado, los doctorandos podrán solicitar la certificación literal de los dictámenes a que se refiere el párrafo anterior. En el caso de que se autorice la defensa, los doctorandos podrán solicitar la certificación literal de los informes después de la defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la puesta a disposición del tribunal de la documentación especificada anteriormente en este mismo artículo, ejemplar de tesis y expediente del doctorando o de la doctoranda, salvo causas debidamente justificadas. Si se supera este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis los doctorandos estarán obligados a introducir los datos de sus tesis en la base TESEO según el procedimiento y en los plazos que establezca la universidad.

Tesis con protección de derechos

En el documento de compromiso de supervisión de tesis doctoral se incluirán las cláusulas que cada Universidad participante tenga establecidas para garantizar la no difusión de contenidos en el caso de aquellas tesis de doctorado en que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que puedan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual, y de las que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el director o la directora de la tesis (y/o de ser el caso el tutor o la tutora), propondrá una relación de seis miembros para el tribunal que evaluará la tesis.

Una vez la CAPD admita a trámite la tesis de doctorado, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad evaluará la propuesta de tribunal que esta le remita. Dicha propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o las especialidades de su investigación, las publicaciones, los proyectos de investigación y otras actividades o méritos que se consideren oportunos, así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad entre los especialistas propuestos (su número podrá variar en función de la Universidad donde se defiende la tesis doctoral). Entre los miembros del tribunal se nombrará un/a presidente/a y un/a secretario/a del tribunal que se designará, preferentemente, entre los miembros del tribunal de la universidad. De no ser así, deberá presentarse un informe justificativo y, en su caso, señalar otro/a profesor/a de la universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un/a integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo/a por el o la suplente correspondiente siguiendo el orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- Todos los miembros deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director/a de tesis en este reglamento. El profesorado de los cuerpos docentes universitarios podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado aunque se encuentre en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o comisión de servicios, con la consideración en este último caso de perteneciente a la universidad en que se preste sus servicios. El profesorado contratado laboral podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado aunque se encuentre en situaciones equivalentes a las del personal de los cuerpos docentes universitarios.
- El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad emisora, a las Universidades e instituciones colaboradoras en el programa de doctorado o en la Escuela de Doctorado y al profesorado del programa de doctorado. En ningún caso podrán formar parte del tribunal más de un miembro perteneciente a la misma institución.
- En el caso de aquellas tesis presentadas por compendio de publicaciones los coautores de las publicaciones no podrán formar parte del tribunal.
- En ningún caso podrán formar parte del tribunal los directores o codirectores de la tesis ni, en su caso, los tutores, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.

- Para obtener la mención internacional en el título de doctor/a tiene que formar parte del tribunal titular al menos un/a experto/a con el título de doctor/a de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto/a de la persona responsable de la estancia. A tal efecto se nombrará un/a doctor/a extranjero/a en la comisión titular y otro/a que cumpla las mismas condiciones como suplente.
- La composición del tribunal se procurará que sea paritaria (ningún sexo deberá tener una representación inferior al 33%) salvo que no se posible por razones debidamente motivadas que deberán expresarse en el documento de propuesta del tribunal de tesis remitido por el/la Departamento/CAPD a la EID de la Universidad emisora. Lo establecido en este punto deberá respetarse también en la propuesta de miembros suplentes
- No podrá formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera de las causas de abstención establecidas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis, el doctorando o la doctoranda deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen del grado de doctor/a en la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado.

Una vez realizado tal pago de tasas, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad remitirá a la secretaria del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado:

- Acta de constitución del tribunal.
- Acta de la sesión.
- Sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención cum laude y premio extraordinario.

La presidencia del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y la secretaria comunicará, al menos con 10 días de antelación, el día, el lugar y la hora del citado acto al órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, que a su vez informará a la CAPD, a los doctorandos y a los directores, así como hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico. Tendrá lugar en la propia universidad española en que el doctorando o la doctoranda se haya matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquiera otra opción requerirá la autorización expresa del órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad, y deberá asegurarse, en todo momento, el cumplimiento de esta normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados, por circunstancias que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad podrá autorizar su participación por videoconferencia. En ningún caso podrá participar por videoconferencia quien desempeñe la presidencia o la secretaria del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentase algún miembro del tribunal titular, se incorporarán los o las suplentes cumpliendo el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. Si esto no fuese posible, el/la presidente/a del tribunal suspenderá el acto de defensa y le comunicará este hecho a la escuela de doctorado. El órgano designado por la escuela de doctorado podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. Si no fuese factible, el presidente o la presidenta procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis doctoral en los términos fijados en este reglamento.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que los doctorandos deberán contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y los doctorandos responder, todo esto en el momento y la forma que señale la presidencia del tribunal.

Calificación de la tesis de doctorado

Una vez el doctorando o la doctoranda finalicen la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y la calificación global, de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. La secretaria del tribunal redactará el acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitó optar a la mención internacional del título de doctor/a, la secretaria del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Cada Universidad participante en el programa tiene establecido un procedimiento de apertura de los sobres de mención "cum laude".

El secretario o la secretaria del tribunal, o el miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, que deberá remitir debidamente cubierta a la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado en la Universidad emisora, en el plazo máximo de los cinco días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis, para su archivo y documentación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Salud, actividad física, sociedad
L2	Análisis del rendimiento deportivo
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>L1 Salud, actividad física, sociedad</p> <p>Esta línea de investigación (compuesta por 33 profesores) tiene una finalidad doble. En primer lugar incorporar el movimiento como herramienta de prevención de la salud y como tratamiento para la mejora de la misma. En segundo lugar, estudiar las relaciones de la salud y de la actividad física con</p>	

aspectos sociales. Además, interesa el estudio de temas relacionados con la salud, la educación física, y la motricidad humana de forma individualizada, no siendo necesario la interrelación entre diversos aspectos de forma explícita ya que los estilos de vida presentan profundas relaciones tanto con la salud como con la actividad física y deportiva.

Responsable de la línea		
Nombre	Sexenios o publicaciones	Tema de investigación
Francisco Javier de Toro Santos	2 sexenios	Terapia Celular y Medicina Regenerativa
Miembros		
Francisco Javier Cudeiro Mazaira	5 sexenios	Neurociencia y Control Motor
Ricardo Cao Abad	4 sexenios	Modelización, Optimización e Inferencia Estadística
Juan Manuel Vilar Fernández	4 sexenios	Modelización, Optimización e Inferencia Estadística
Jose Ignacio Rodríguez Barbosa	4 sexenios	Transplantes y Salud, Salud bienestar y sociedad
José Antonio Vilar Fernández	3 sexenios	Modelización, Optimización e Inferencia Estadística
María Paz Benito del Pozo	3 sexenios	Espacios de Bienestar
Julián Espartero Casado	3 sexenios	Asociacionismo y regulación del ejercicio profesional en el deporte
Isaac Manuel Fuentes Boquete	2 sexenios	Terapia Celular y Medicina Regenerativa
José Mª Cancela Carral	2 sexenios	Actividad Física, salud y calidad de vida
Carlos Ayán Pérez	2 sexenios	Actividad Física, salud y calidad de vida
Concepción Eloina Tuero del Prado	2 sexenios	Deporte en Edad Escolar y Agentes de Socialización
Mª Paz Brozas Polo	2 sexenios	Estudios históricos y pedagógicos en torno al cuerpo expresivo
Enrique Bayon Darquistade	2 sexenios	Biomedicina aplicada a la salud
Silvia María Díaz Prado	1 sexenio	Terapia Celular y Medicina Regenerativa
Daniel López López	1 sexenio	Salud y Podología
Daniel Fernández García	1 sexenio	Educación para la salud, Cuidados del desarrollo
Pilar Marqués Sánchez	1 sexenio	Redes, bienestar e innovación, tecnología centrada en las personas
Ángel Pérez Pueyo	1 sexenio	Competencias, metodologías activas y evaluación formativa en educación física
Francisco Javier Pérez Rivera	1 sexenio	Educación para la salud, Cuidados del desarrollo
Patricia Palomo López	1 sexenio	Salud y Calidad de vida. Salud y Podología
César Calvo Lobo	29 artículos científicos JCR/SCOPUS	Salud y Podología
Pablo Arias Rodríguez	25 artículos científicos JCR/SCOPUS	Neurociencia y Control Motor
Elba Mauriz García	17 artículos científicos JCR/SCOPUS	Biomonitorización y cuidados de la salud
Rosa Meijide Faílde	16 artículos científicos JCR/SCOPUS	Terapia Celular y Medicina Regenerativa
Gustavo Rodríguez Fuentes	8 artículos científicos JCR/SCOPUS	Actividad Física, salud y calidad de vida
Iris Machado de Oliveira	6 artículos científicos JCR/SCOPUS	Actividad Física, salud y calidad de vida
María Sobrido Prieto	6 artículos científicos JCR/SCOPUS	Análisis de la producción científica
María de los Ángeles Bouza Prego	6 artículos científicos JCR/SCOPUS	Salud y Podología
Sergio Pérez García	4 artículos científicos JCR/SCOPUS	Salud y Enfermería
Matilde García Sánchez	2 artículos científicos JCR/SCOPUS	Epidemiología Clínica
Eduardo Blanco Pereira	2 artículos científicos JCR/SCOPUS	Asociacionismo y regulación del ejercicio profesional en el deporte
Juan Carlos Martín Nicolás	0 artículos científicos JCR/SCOPUS	Juegos y deportes tradicionales

L2 Análisis del rendimiento deportivo

Esta línea (compuesta por 21 profesores) se dedica al estudio de los factores que afectan al rendimiento deportivo en todos sus contextos, modalidades y poblaciones. El análisis del rendimiento deportivo es un tópico multidisciplinar y de gran amplitud que permite el abordaje desde multitud de enfoques, siendo todos de especial interés para el desarrollo de esta línea.

Responsable de la línea		
Nombre	Sexenios o publicaciones	Tema de investigación
Juan J. Fernández Romero	1 sexenio	Investigación y Análisis en Deportes de Equipo
Miembros		
Juan García López	3 sexenios	Biomecánica de la actividad física y del deporte
Sergio José Ibáñez Godoy	3 sexenios	Optimización del Entrenamiento y del Rendimiento Deportivo
Juan Carlos Morante Rábago	2 sexenios	Nuevas Tecnologías aplicadas al deporte de rendimiento
José Antonio Rodríguez Marroyo	2 sexenios	Cuantificación y control de la carga de entrenamiento en deportistas. Valoración de la condición física
Sebastián Feu Molina	2 sexenios	Optimización del Entrenamiento y del Rendimiento Deportivo
Ángel Vales Vázquez	1 sexenio	Investigación y Análisis en Deportes de Equipo
Rafael Arriaza Loureda	1 sexenio	Salud y Rendimiento Deportivo
Alejandro Vaquera Jiménez	1 sexenio	Entrenamiento y Análisis Táctico en Deportes Colectivos
Isidoro Martínez Martín	1 sexenio	Sistematización del entrenamiento de la fuerza muscular y su aplicación en la formación de deportistas y el alto rendimiento deportivo

Antonio Antúnez Medina	1 sexenio	Optimización del Entrenamiento y del Rendimiento Deportivo
Oscar García García	1 sexenio	Salud y Rendimiento Deportivo
Jaime Fernández Fernández	39 artículos científicos JCR/SCOPUS	Maduración, rendimiento y prevención de lesiones en deportistas jóvenes
Helena Vila Suarez	24 artículos científicos JCR/SCOPUS	Salud y Rendimiento Deportivo
Miguel A. Saavedra García	23 artículos científicos JCR/SCOPUS	Investigación y Análisis en Deportes de Equipo
Antonio Montero Seoane	11 artículos científicos JCR/SCOPUS	Investigación y Análisis en Deportes de Equipo
José Vicente García Tormo	8 artículos científicos JCR/SCOPUS	Metodología observacional y análisis notacional aplicado a la investigación
Carlos M ^a Agrasar Cruz	3 artículos científicos JCR/SCOPUS	Salud y Rendimiento Deportivo
Alberto Areces Gayo	1 artículos científicos JCR/SCOPUS	Investigación y Análisis en Deportes de Equipo
Juan Carlos Vázquez Lazo	1 artículos científicos JCR/SCOPUS	Investigación y Análisis en Deportes de Equipo
Elisa Estapé Tous	0 artículos científicos JCR/SCOPUS	Evolución del aprendizaje y las capacidades físicas en jóvenes gimnastas

Capacidad investigadora

De los 54 profesores/as actualmente participantes en el programa:
 33 acreditan al menos un sexenio de investigación.
 8 acreditan experiencia investigadora similar, al menos, a un sexenio investigación.
 6 tienen experiencia investigadora, no equivalente a un sexenio de investigación.
 7 no acreditan experiencia investigadora.

Estos datos indican respecto al profesorado del programa que:
 el 87% tiene experiencia investigadora.
 el 76% tiene experiencia equivalente, como mínimo, a un sexenio de investigación.

La situación actual, se explica a través de las siguientes tablas:

PROFESORADO CON SEXENIO/S VIVOS (31 profesores)									
#	Universidad	Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en los 6 últimos años		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado?
					Total dirigidas	Codirigidas			
1	UDC	Francisco Javier de Toro Santos	CAT-EU	Anatomía y Embriología Humana	-	5	2	2012	PD en Ciencias de la Salud. UDC
2	UDC	Francisco Javier Cudeiro Mazaira	CAT-UN	Fisiología	-	5	5	2010-2015	PD en Neurociencia. UDC
3	UDC	Ricardo Cao Abad	CAT-UN	Estadística e investigación operativa	1	2	4	2008-2013	PD en Estadística e Investigación Operativa. UDC
4	UDC	Juan Manuel Vilar Fernández	CAT-UN	Estadística e investigación operativa	-	2	4	2008-2013	PD en Estadística e Investigación Operativa. UDC
5	UDC	José Antonio Vilar Fernández	TIT-UN	Estadística e investigación operativa	1	-	3	2008-2013	PD en Estadística e Investigación Operativa. UDC
6	UDC	Isaac Manuel Fuentes Boquete	TIT-UN	Anatomía y Embriología Humana	-	4	2	2012	PD en Ciencias de la Salud. UDC
7	UDC	Silvia María Díaz Prado	Profesora Contratada Doctora (PC-DR)	Anatomía y Embriología Humana	-	2	1	2012	PD en Ciencias de la Salud. UDC
8	UDC	Daniel López López	Profesor Contratado Doctor (PC-DR)	Enfermería	0	5	1	2011-2016	NO
9	UDC	Juan J. Fernández Romero	TIT-UN	Educación Física y Deportiva	0	1	1	2015	NO
10	UDC	Rafael Arriaza Loureda	Profesor del Instituto Nacional de Educación Física (P-INEF)	Educación Física y Deportiva	0	1	1	2015	NO
11	UDC	Ángel Vales Vázquez	Profesor del Instituto Nacional de Educación Física (P-INEF)	Educación Física y Deportiva	0	1	1	2017	NO
12	ULEON	José Ignacio Rodríguez-Barbosa	Contratado Doctor Permanente Fijo I3	Inmunología	2	2	4	2015	NO
13	ULEON	Julián Espartero Casado	TU	Educación Física y Deportiva	1	-	3	2016	NO
14	ULEON	Juan García López	TU	Educación Física y Deportiva	2	-	3	2015	SI. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Universidad de León
15	ULEON	María Paz Benito del Pozo	TU	Geografía Humana	-	-	3	2012	NO
16	ULEON	Jose A. Rodríguez Marroyo	TU	Educación Física y Deportiva	1	1	2	2013	SI. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Universidad de León

17	ULEON	Juan Carlos Morante Rábago	TU	Educación Física y Deportiva	-	1	2	2013	NO
18	ULEON	Mª Paz Brozas Polo	TU	Educación Física y Deportiva	-	-	2	2014	NO
19	ULEON	Alejandro Vaquerá Jiménez	TU	Educación Física y Deportiva	-	-	1	2015	NO
20	ULEON	Pilar Marqués Sánchez	TU	Enfermería	-	1	1	2013	NO
21	ULEON	Daniel Fernández García	Contratado Doctor Básico Fijo	Enfermería	1	-	1	2012	NO
22	ULEON	Isidoro Martínez Martín	TU	Educación Física y Deportiva	-	-	1	2016	NO
23	ULEON	Francisco Javier Pérez Rivera	TEU	Enfermería	-	-	1	2012	NO
24	ULEON	Ángel Pérez Pueyo	Contratado Doctor Básico Fijo	Educación Física y Deportiva	3	3	1	2017	NO
25	UEX	Sergio José Ibáñez Godoy	CAT-UN	Didáctica de la Expresión Corporal	2	3	3	2014	NO
26	UEX	Sebastián Feu Molina	TU	Didáctica de la Expresión Corporal	3	6	2	2014	PD en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp. Sociales, Matemáticas y la Actividad Física y Deportiva
27	UEX	Antonio Antúnez Medina	Contratado Doctor	Didáctica de la Expresión Corporal	0	2	1	2015	NO
28	UEX	Patricia Palomo López	Contratado Doctor	Enfermería	-	-	1	2016	NO
29	Colaborador UVIGO	José Mª Cancellal Carral	TU	Educación Física y Deportiva	2	6	2	2015	PD en Educación, Deporte y Salud. UVigo
30	Colaborador UVIGO	Carlos Ayán Pérez	TU	Educación Física y Deportiva	0	0	2	2015	PD en Educación, Deporte y Salud. UVigo
31	Colaborador UVIGO	Óscar García García	Contratado Doctor	Educación Física y Deportiva	1	1	1	2013	PD en Educación, Deporte y Salud. UVigo

PROFESORADO CON SEXENIO/S NO VIVOS (2 profesores)									
#	Universidad	Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en los 6 últimos años		Nº de sexenios	Fecha del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado?
					Dirigidas	Codirigidas			
1	ULEON	Enrique Bayón Darkistade	TU	Fisiología	-	-	2	2006	NO
2	ULEON	Concepción E. Tuero del Prado	TU	Educación Física y Deportiva	-	1	2	2008	NO

Se presentan en color verde aquellos profesores que tienen al menos 10 artículos publicados con un mínimo de 3 indexados en Journal Citation Report (JCR) y el resto indexados en Scimago Journal Rank (SJR).
En color amarillo, están los profesores que tienen menos de 10 artículos indexados JCR/SJR.
En color rojo se muestran los profesores que no acreditan experiencia investigadora.

PROFESORADO SIN SEXENIO, ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EQUIPARABLE A AL MENOS UN SEXENIO						
#	Universidad	Nombre y apellidos	Experiencia investigadora	Artículos JCR	Artículos SJR	Tesis

			do- ra			
1	UDC	Pa- blo Arias Ro- dri- guez	Si	25	0	3
2	UDC	Mi- guel Án- gel Saa- ve- dra Gar- cía	Si	15	8	4
3	UDC	Ro- sa Mei- ji- de Fall- de	Si	16	0	4
4	UDC	An- to- nio Mon- te- ro Seoa- ne	Si	3	8	1
5	UDC	Ma- ría de los Án- ge- les Bou- za Pre- go	Si	5	1	1
6	UDC	Ser- gio Pé- rez Gar- cía	Si	4	1 pa- ten- te	0
7	UDC	Ma- ría So- bri- do Prie- to	Si	2	4	0
8	UDC	Ma- til- de Gar- cía Sán- chez	No			0
9	UDC	Eduar- do Blan- co Pe- rei- ra	No			0
10	UDC	Car- los Mª Agra- sar Cruz	No			0
11	UDC	Al- ber- to Are- ces Ga- yo	No			0
12	UDC	Juan Car- los Váz- quez	No			0

		Lazo				
13	ULEON	Jaime Fernández Fernández	Si	39	0	2
14	ULEON	César Calvo Lobo	Si	29	0	3
15	ULEON	Elba Mauriz García	Si	17	0	0
16	ULEON	José Vicente García Torro	Si	6	2	2
17	ULEON	Eliisa Estapé Tous	No			0
18	ULEON	Juan Carlos Martín Nicolás	No			0
19	UVI-GO	Helena Vila Suarez	Si	21	3	0
20	UVI-GO	Gustavo Rodríguez Fuentes	Si	4	4	0
21	UVI-GO	Iris Machado de Oliveira	Si	6	0	0
14 acreditan experiencia investigadora 7 no acreditan experiencia investigadora						

Con esta situación, se puede observar, que el 75,93% tienen un sexenio o una experiencia investigadora asimilable a un sexenio, superando el 60% exigido.

Resumen de profesores que acreditan experiencia investigadora	
Experiencia investigadora	#
Acreditando experiencia investigadora mediante sexenio vivo	31
Acreditando experiencia investigadora mediante sexenio no vivo	2
Acreditando experiencia investigadora mediante producción científica similar a al menos un sexenio	8
Dudoso en la acreditación de experiencia investigadora mediante producción científica similar a al menos un sexenio	6
No acreditando experiencia investigadora mediante producción científica similar a al menos un sexenio	7

Acreditan experiencia investigadora similar a un sexenio	41 (75,93%)
Acreditan experiencia investigadora todavía no similar a un sexenio*	6 (11,11%)
Noacreditan experiencia investigadora	7 (12,96%)

*Consideramos dudosos a todos los profesores con menos de 10 artículos JCR/SJR publicados y que no tengan, al menos 3 artículos JCR

La existencia de 22 profesores de 54 totales que no han dirigido Tesis Doctorales en los últimos seis años, habiendo muchos menos que no tienen experiencia acreditada en investigación, justifica más, si cabe, la necesidad del programa.

Se informa que 20 de las 89 tesis dirigidas por los profesores del programa lo son por profesores sin sexenio y supone 22,47% del total de tesis dirigidas, lo que es un indicador de la robustez del programa, ya que no se basa únicamente en lo aportado por profesores con una amplia experiencia reconocida.

Tesis dirigidas	Número de profesores/Total (%)	Número de Tesis	Situación	Número de Tesis (%)
Con sexenio vivo	26/31 (83,87%)	68	Con Sexenio	69 (77,53%)
Con sexenio no vivo	1/2 (50%)	1		
Acreditando experiencia investigadora similar a un sexenio	6/8 (75,00%)	17	Sin sexenio	20 (22,47%)
Acreditando experiencia investigadora no equiparable a un sexenio	2/6 (33,33%)	3		
Sin acreditar experiencia investigadora	0/7 (0%)	0		

Además, los 15 profesores que ya pertenecen a otro programa de doctorado aportan el 52,81% de las tesis dirigidas, mientras que el 47,16% (42) de las tesis son dirigidas por profesores que no pertenecen a otro programa de doctorado. Consideramos que el elevado número de tesis dirigidas por profesores no pertenecientes a otro programa es una cifra suficiente para justificar la existencia del programa de doctorado.

Tesis dirigidas	Número de profesores/Total (%)	Número de Tesis
Profesores pertenecientes a otro programa de doctorado	15/54 (27,78%)	47 (52,81%)
Profesores no pertenecientes a otro programa de doctorado	39/54 (72,22%)	42 (47,16%)

Los 15 profesores que ya están en otros programas ya han obtenido, o solicitarán, a su debido momento, permiso para la participación en 2 líneas diferenciadas. Dependiendo de cada Universidad participante, la normativa que regula este procedimiento es diferente.

La justificación de esta duplicidad de programas de los 15 profesores es la siguiente:

#	Profesor:	Justificación:
1	Francisco Javier de Toro Santos	Este profesorado dirige dentro del grupo de investigación al que pertenece (Terapia Celular y Medicina Regenerativa) tesis doctorales que se enmarcan adecuadamente en esta línea de investigación. No obstante, dado el ejercicio de su docencia en ámbitos de ciencias de la salud en las que la tradición investigadora es escasa (terapia ocupacional, fisioterapia, etc.), también dirige tesis doctorales que pertenecen a otros ámbitos temáticos, como por ejemplo el estudio comparativo de la efectividad de diferentes técnicas terapéuticas y su repercusión en la calidad de vida de los pacientes. Se indican a continuación dos ejemplos de tesis doctorales dirigidas por profesorado del grupo de investigación que no se ajusta a la línea de terapia celular y medicina regenerativa: - Doctorando: Iván Rodríguez Fuentes. Título: Efectividad de la terapia de liberación miofascial en el tratamiento de la cervicalgia mecánica en el ámbito laboral. Directores: Isaac Manuel Fuentes Boquete y Francisco Javier de Toro Santos. Fecha de lectura: 25/05/2012. UDC. - Doctorando: José Manuel Cruz Valiño. Título: Estudio de la calidad de vida de pacientes edéntulos totales inferiores en Galicia. Directores: María Mercedes Gallas Torreira, Isaac Manuel Fuentes Boquete y Sergio Eduardo Santos del Riego. Fecha de lectura: 23/06/2017. UDC). Así, en este nuevo programa, este profesorado dirigirá tesis doctorales que no se encuadren en el ámbito temático de terapia celular y medicina regenerativa. Además, la participación en este programa de doctorado facilitará el desarrollo de proyectos de investigación que aborden las relaciones de la reumatología con la actividad física. Por otra parte, la demanda actual en el programa de ciencias de la salud de la UDC es muy superior a la oferta de plazas, por lo que este programa puede ayudar a dar respuesta a este problema. En este sentido, se ha expresado el equipo rectoral de la UDC.
2	Isaac Manuel Fuentes Boquete	

3	Silvia María Díaz Prado	
4	Rosa Mejjide Fañde	
5	Franciso Javier Cudeiro Mazaira	Tanto en la UDC como en la ULE existe una demanda muy superior a la oferta en PD de Ciencias de la Salud, la existencia de este programa mejorará la situación en ambas Universidades. Es petición expresa de los rectores de las dos Universidades que este programa ayude a solucionar este problema. Especialista en Neurofisiología, colabora con el Dr. Pablo Arias, que es parte de este programa y del departamento de Educación Física y Deportiva de la UDC con la intención de establecer nuevas líneas que relacionen su actividad investigadora con la actividad física y el deporte, diferenciando de este modo sus actuales líneas de investigación en el PD en Neurociencia de la UDC.
6	Ricardo Cao Abad	La aplicación del método matemático ha roto la barrera de las llamadas ciencias puras, y se extiende prácticamente a toda la sociedad. La Matemática empieza a ser un vínculo interdisciplinar general y existe una creciente conciencia en la sociedad de que así debe ser. Tienen presencia en el PD en Estadística e Investigación Operativa de la UDC, en el que desarrollan líneas de investigación que comprenden la Estadística no paramétrica, el bootstrap, el análisis de supervivencia, el análisis de datos funcionales, el análisis de datos dependientes, la verosimilitud empírica y la modelización estadística en ciencia de los materiales, en riesgo de crédito, en genómica, en neurociencia y en malherbología. Su relación con profesores de Ciencias de la Salud podrá permitirle explorar nuevas líneas de investigación con la salud y la actividad física.
7	Juan Manuel Vilar Fernández	
9	José Antonio Vilar Fernández	
10	Juan García López	Ambos profesores participan en el PD de la ULE ¿Ciencias de la Actividad Física y el Deporte¿, en la línea de investigación ¿Evaluación funcional y tecnológica de la actividad física y del deporte¿. Esta línea no contempla el ¿Análisis del Rendimiento Deportivo¿, que es la línea en la que participan en el programa interuniversitario propuesto. Los profesores investigan sobre los factores biomecánicos y ligados al entrenamiento que contribuyen al rendimiento deportivo. Más de la mitad de su actividad científica (publicaciones y proyectos de investigación) se dedica a esta temática, como puede comprobarse en sus contribuciones reflejadas en plataformas como ResearchGate. Además, conjuntamente con otros profesores que participan en la propuesta del PD interuniversitario, imparten docencia en un Máster Oficial de la ULE sobre Entrenamiento y Rendimiento Deportivo (en materias de Evaluación de la Técnica Deportiva y Análisis y Cuantificación de las Cargas de Entrenamiento, respectivamente), resultando imprescindible para el desarrollo de esta línea y la continuación de los estudios de los alumnos del mencionado Máster (de MECES 3 a 4) la implantación de este nuevo PD. Aquí es necesario destacar que los alumnos del mencionado Máster Oficial, y de otros Másteres Oficiales de la ULE, no tienen acceso a los PD existentes en la ULE, ya que exigen como prerequisite el haber cursado Másteres específicos (ej. Máster Universitario en Innovación e Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, para el PD que lleva el mismo nombre). Al igual que otros profesores de la ULE, que participan simultáneamente en dos PD (el de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el de Biomedicina y Ciencias de la Salud), estos profesores solicitan poder desarrollar sus dos principales líneas de investigación en dos programas diferentes. A su debido momento, si finalmente se aprueba la implantación del PD interuniversitario, los profesores solicitarán la compatibilidad de su participación en ambos, justificándola con los mismos argumentos que los expresados aquí.
11	Jose A. Rodríguez Marroyo	
12	Sebastián Feu Molina	En la UEX existe una gran demanda para realizar estudios sobre la actividad físico - deportiva, que se ve acentuado por el interés de alumnos de Portugal e hispano-américa. El programa interuniversitario en el que ya participa en la UEX, " Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales, Matemáticas y la Actividad Física y Deportiva" es multidisciplinar, ofreciendo una oferta de plazas compartida con otras áreas de conocimiento, y por tanto limitada para el área de actividad físico-deportiva. Con la oferta actual, la UEX no puede abarcar la demanda de estudios de doctorado del área de actividad físico deportiva. Se espera que la inclusión de la UEX en este nuevo programa interuniversitario mejore su oferta, fomente el trabajo multidisciplinar, así como la ampliación de nuevas líneas que aborden el estudio del aprendizaje y el rendimiento deportivo y los efectos de la práctica de actividad física sobre la salud.
13	José Mº Cancela Carral	Este profesor participa en el programa de doctorado de la Universidad de Vigo que lleva por título: Educación, Deporte y Salud, coordinando

		la línea de Prescripción, seguimiento y control del ejercicio físico para la salud. Su participación en el programa de doctorado "Salud y Motricidad Humana", se centrará en determinar la evolución de las enfermedades neurodegenerativas (Parkinson, Alzheimer) en población anciana, y como el sedentarismo humano acentúa esta patología. Las líneas desarrolladas en ambos programas son diferentes por lo que no se solapan los objetivos en los programas de doctorado en los que participa, abriendo así una nueva línea específica de trabajo en este nuevo programa en el que colaborará.
14	Carlos Ayán Pérez	Es el responsable de la línea de investigación relacionada con ejercicio físico y patologías en el PD de la UVigo. Sin embargo, este profesor tiene una destacada trayectoria investigadora en el ámbito de la actividad física en edades tempranas que contribuiría a dar solidez al PD de la UDC, puesto que no está contemplado que ningún otro docente desarrolle esa línea. Dado que el PD que se solicita está centrado en la motricidad, y la misma guarda una estrecha relación con la práctica de actividad física en la primera y segunda infancia, y en la etapa prepuberal, se hace necesario contar con un experto que pueda satisfacer la demanda de aquellos futuros doctorandos que quieran centrar su línea investigadora en este contexto de actuación.
15	Óscar García García	Este profesor colabora en la línea de investigación de Prescripción, seguimiento y control del ejercicio físico para la salud, del programa de doctorado de la Universidad de Vigo que lleva por título: Educación, Deporte y Salud. No obstante en los últimos años ha centrado su trabajo de investigación en la evaluación de asimétricas musculares en población deportista de alto rendimiento, siendo esta línea la que desarrollará en el programa de doctorado en el programa de doctorado "Salud y Motricidad Humana", por lo que las líneas en las que colabora en los dos programas no se solapan.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria.

Las Universidades participantes se han comprometido a reconocer la labor de tutorización y dirección de los alumnos de Doctorado

Universidad de A Coruña:

En la NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA LA DEDICACIÓN DEL PERSOAL DOCENTE E INVESTIGADOR (Aprobada por el Consello de Gobierno de 28 de noviembre de 2014, modificada en los CG del 27/10/2015, del 25/02/2016 y del 27/04/2017). De hecho, en la actualidad por cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los últimos dos años computará 30 horas al director/a y en caso de codirección, las horas se distribuirán de forma equitativa entre los directores/as.

(https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2017/000747/document?logicalId=ea13a28c-73ee-47d2-8d36-e10c8f577319&documentCsv=l44i9BUA5KCE1ERAOK4FKUFP)

Universidad de León:

Por cada Tesis defendida en el año natural comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, el PDI tendrá derecho al cómputo de dos créditos si se trata de un Director único o de la cifra que resulte de dividirlos entre el número de codirectores; el Tutor Académico, de ser distinto al Director tendrá derecho al cómputo de medio crédito.

(https://www.unileon.es/modelos/archivo/norregint/2017330145358_n_plan_de_dedicacion_academica_2017-2018.pdf)

Universidad de Extremadura:

Computará un crédito por Tesis Doctoral dirigida y defendida para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un director). Este cómputo tendrá una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor será de dos créditos.

(<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/archivos/ficheros/normativas/2013%20Criterios%20para%20elaborar%20el%20POD.pdf>)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se podrán obtener recursos externos a través de:

Existen fuentes europeas, nacionales, autonómicas y de las propias universidades.

Existen ayudas a la movilidad para estancias breves y traslados temporales, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (doctorandos que disfruten de beca de Formación del Profesorado Universitario). Las ayudas para estancias breves y traslados temporales tienen por objeto reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica, mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis doctoral para la que se concedió la ayuda.

Ayudas postdoctorales Ramón y Cajal, Ayudas Juan de la Cierva formación e incorporación, Ayudas para contratos de personal técnico de apoyo a la I+D+I, en general, ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

Además existen distintas convocatorias públicas para la contratación de investigadores doctores con cargo a proyectos de investigación y para la formación en distintas comunidades autónomas en España y también en otros países. Un exponente de este apartado son las becas INDITEX-UDC predoctorales para facilitar a los doctorandos de la UDC la estadia en centros de investigación en el extranjero para complementar sus estudios de doctorado para que puedan optar a la mención internacional en su tesis doctoral Esta convocatoria es anual y se puede consultar en el enlace <http://www.udc.gal/eid/axudaspredoutorais/>.

Estimamos que el acceso a las diferentes fuentes de recursos externos presentados anteriormente beneficiará al menos un 50% de los doctorandos.

A continuación se exponen los recursos actuales de cada una de las Universidades participantes en el PD.

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física

Así, el Programa de Doctorado contará con infraestructura suficiente para desarrollar sus principales proyectos, mediante la dotación perteneciente a la Facultad de Ciencias do Deporte e a Educación Física, y del Departamento de Educación Física e Deportiva, de la UDC, y la dotación en equipamiento de investigación y pequeño material propio, para la recogida y análisis de los datos necesarios para desarrollar proyectos en las diferentes líneas propuestas.

Destacamos aquí las principales Unidades, Servicios y Equipamiento disponible que fue, o está siendo utilizado por los diferentes equipos que avanza este Programa de Doctorado:

Unidades y Servicios de investigación de la Facultad de Ciencias do Deporte e a Educación Física y del Departamento de Educación Física y Deportiva de la UDC.

- Unidad de Investigación en Ciencias del Deporte (INCIDE)
- Unidad de Audiovisuales y Análisis de la Imagen
- Unidad de Informática y Aulanet

Laboratorios y aulas de la Facultad de Ciencias do Deporte e a Educación Física de la UDC:

- Laboratorio de Fisiología
- Sala de reuniones y trabajo de los Grupos

Las unidades y laboratorios anteriores se complementan, a nivel general, con el siguiente equipamiento del Grupo de Investigación en Ciencias del Deporte:

- Plataforma de fuerza portátil para test de salto.
- Sistema de cronometraje
- Analizador Lactate Scout Start
- Pulsómetros Polar RS800
- Dispositivo de registro R-R de frecuencia cardiaca por telemetría
- Esfigmomanómetros
- Fonendoscopios
- Material de Valoración Cineantropométrica

Junto a esta relación de Unidades, Servicios y Equipamiento específicos para la investigación, los estudiantes del programa de Doctorado también tendrán a su disposición otros Servicios como:

Biblioteca de la Facultad de CC del Deporte y la Educación Física

La biblioteca de la Facultad, con más de 20 años de existencia y experiencia en el campo de la ciencias de la actividad física y del deporte, aglutina en sus fondos y suscripciones la práctica totalidad de las necesidades y posibles demandas de los estudiantes del Programa de Doctorado; además, cualquier referencia que no se encuentre en ella catalogada puede ser obtenida mediante el sistema del préstamo inter-bibliotecario, que trabaja en red con la práctica totalidad de las universidades españolas, y numerosas extranjeras, y al que los matriculados en el tercer ciclo de la UDC tienen derecho de utilización, permitiendo en pocos días disponer de la referencia solicitada. En líneas generales, aportamos algunos datos referidos a la biblioteca:

- 357 metros cuadrados de superficie
- 88 puestos de lectura
- 2 puntos de lectura de catálogo
- 2 puntos de consulta de bases de información
- 20.000 fuentes documentales
- 92 suscripciones a revistas en formato papel
- 8 suscripciones a revistas en formato electrónico (asociadas al formato papel)
- 65 suscripciones a revistas extranjeras
- 5 ordenadores propios de la instalación, para uso de los estudiantes
- 26.000 euros anuales de presupuesto.
- 1.000 referencias anuales adquiridas

Aula Net

Instalación con disponibilidad para 31 puestos con ordenador fijo y conexión a internet, que cuenta con un trabajador para ayuda y asesoramiento del estudiante en el manejo y búsqueda de la información.

Puntos de lectura y trabajo con conexión a internet

La facultad dispone, además, de 50 puestos de lectura y trabajo (además de los descritos anteriormente en la Biblioteca), también con conexión a internet (para ordenador personal) mediante cable o wifi.

Aula de Videoconferencia:

El centro dispone de un aula de video conferencia con capacidad para 20 alumnos.

Finalmente, queremos proponer como un punto fuerte de nuestros recursos materiales, que todas las instalaciones deportivas (11 edificios singulares), así como el conjunto del 100% de los laboratorios y aulas de la Facultad (con una extensión de aproximadamente 70.000 m²), cuentas con acceso a internet, vía wifi, algo que facilita la investigación de campo, en el conjunto de las dependencias habilitadas a tal efecto.

Facultad de Enfermería y Podología

La Facultad de Enfermería y Podología, dispone de todos los recursos necesarios, equipamientos e infraestructura necesarios para el alumnado, el profesorado, el personal de administración y servicios para desarrollar el plan de formación, accesibilidad universal y diseño para todos para implantar el programa de doctorado interuniversitario podología y salud y que a continuación se describen.

EDIFICIO PRINCIPAL: Facultad de Enfermería y Podología

PLANTA SEMISÓTANO

- Aula 0.1 (72 m². Capacidad 70 alumnos).
- Aula 0.2 (108 m². Capacidad 70 alumnos).
- Cuarto de aseo (hombre/mujer).
- Laboratorio 1: sala de moldes.
- Laboratorio 2: taller de ortopodología.
- Laboratorio 3: de usos múltiples.
- Laboratorio 4: quiropodología.

PLANTA BAJA

- Dirección
- Despacho del Decanato.
- Despacho del Vicedecanato de Enfermería y Podología
- Despacho de Vicedecanato de Calidad.
- Despacho de Coordinación Clínica Universitaria.
- Despacho Secretaría Académica.
- Sala de Juntas.
- Secretaria de Decanato.
- Conserjería.
- Aula 1.1 (72 m². Capacidad 70 alumnos).
- Aula 1.2 (108 m² . Capacidad 70 alumnos).
- Cuarto de aseo (hombre/mujer)

PLANTA PRIMERA

- Aula 2.1 (60 m². Capacidad 50 alumnos).
- Aula 2.2 (60 m². Capacidad 50 alumnos).
- Aula 2.3 (30 m². Sala demostración enfermería) (capacidad 12 alumnos).
- Aula 2.4 (60 m². Capacidad 50 alumnos).
- Aula 2.6 (24 m². Sala demostración enfermería) (capacidad 6 alumnos).
- Aula de Informática (15 puestos de ordenador).
- Salón de Grados (capacidad 40 personas).
- Cuarto de aseo (hombre/mujer).

PLANTA SEGUNDA

- Dirección Departamento de Ciencias de la Salud.
- Secretaria Departamento de Ciencias de la Salud.
- Despachos para el profesorado 3.1 al 3.23.
- Cuarto de aseo (hombre/mujer).

OTROS RECURSOS MATERIALES:

- Equipamiento de exploración: 2 Bancos de marcha (uno de ellos computerizado), 3 podoscopios, 3 pedígrafos.
- Aparataje para taller de ortopodología: 3 pulidoras, 2 hornos, 2 vacums, herramientas (pistolas de aire caliente, sierras, tijeras), 5 camillas con piletas y sistemas de decantación de escayola.
- 1 laboratorio de quiropodología: un sillón de quiropodia, con micromotor, sistemas de aspiración y mobiliario anexo. o Instrumental quirúrgico para realización de las prácticas de cirugía y quiropodia.
- Material fungible (que se renueva anualmente) para el área de podología general, quiropodología, exploración, ortodopodología, podología física, cirugía podológica.

EDIFICIO 2: Facultad de Ciencias del Trabajo

PLANTA SEGUNDA

- Aula net (30 puestos).
- 8 salas de trabajo en grupo.
- Almacén de material fungible.
- Laboratorio 5: Biomecánica y exploración.

EDIFICIO 3: Hospital Naval

CLINICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA

- Recepción / Admisión.
- 1 sala de exploración (4,56m. x 6,34m).
- 1 sala de biomecánica (4,56m. x 6,34m).
- 1 sala de radiología.
- 6 salas de quiropodología (capacidad para 1 paciente y 5 alumnos cada uno) (4,56m. x 3,17m. cada uno).
- 1 sala de moldes (capacidad para 2 pacientes y 6 alumnos).
- 1 taller de ortopodología (capacidad para 15 alumnos) (4,56m. x 6,34m.)
- 1 sala de podología física.
- 2 salas de verificación de tratamiento (capacidad para 1 paciente y 2 alumnos)
- Área quirúrgica: 2 quirófanos (4,56m. x 3,17m. cada uno)
- Sala de esterilización (4,56m. x3,17m.)
- Aula de C.P.I (capacidad para 30 alumnos).
- Vestuarios

Además, dispone de una Unidad Administrativa para la Docencia e Investigación (UADI) y la Biblioteca Casa do Patín para permitir la gestión administrativa y un exhaustivo fondo bibliográfico sobre podología y salud para dar cobertura a la realización de la búsqueda del rastreo de fuentes vinculados a los proyectos de tesis a llevar a cabo dentro del programa de doctorado.

Así mismo, cuenta con una infraestructura tecnológica para facilitar la innovación, desarrollo, transferencia de resultados y apoyo al aprendizaje que a continuación aparecen:

- Red WI-FI gratuita en todo el campus de esteiro para la comunidad universitaria.
- Servicio de préstamo de ordenadores portátiles para utilización en el centro.
- Aulas de Informática y Net, con 45 puestos en total, que permiten al estudiante el acceso a internet e impresión de documentos, en unas franjas horarias de libre disposición establecidas por el centro.

A través del portal de la Universidade da Coruña, la comunidad universitaria puede obtener información de las titulaciones, guías docentes de las materias que se imparten en el centro www.udc.es/fep y utilizar previa autenticación la plataforma Moodle 3.0 que permite, de forma interactiva, establecer una relación en el proceso de enseñanza aprendizaje entre el profesorado, el alumnado relacionado con el contenido de las enseñanzas.

También, dispone de otros recursos para acceder a la gestión e información académica como:

- Tablones de anuncios en la zona de acceso a la facultad sita en la planta baja.
- Televisor en la zona de acceso a la facultad sita en la planta baja.

El alumnado dispone de una sede para la delegación de los estudiantes de la Facultad de Enfermería y Podología, en la segunda planta de la facultad de ciencias del trabajo, habilitada con recursos para favorecer las reuniones y el proceso de enseñanza aprendizaje.

También cuenta con un edificio de apoyo al estudio con salas de estudio y banco para tramitar abono de la matrícula o renovación muy próximo al centro al igual que la cafetería-comedor universitario, que dispone de menú del día y precios regulados por la concesión que existe entre la UDC y la empresa concesionaria.

Todo ello, permite aproximarse a las infraestructuras, recursos humanos, tecnológicos y materiales existentes que faciliten el inicio del programa de doctorado.

Grupo de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa / INIBIC

Recursos materiales:

- Técnicas histológicas:
 - criopreservación.
 - procesado de muestras biológicas.
 - tinciones histológicas e inmunohistoquímicas.
 - microscopía óptica y electrónica de barrido y transmisión.
 - análisis de imagen.
- Técnicas de biología celular:
 - cultivo celular.
 - modelos in vitro e in vivo de reparación.
 - citometría de flujo.
 - Sorter.
- Técnicas de **biología molecular**:
 - aislamiento de ADN, ARN, microARNs y proteínas.
 - PCR (RT-PCR, End-point PCR e qPCR en Tiempo Real).
 - modificación enzimática del ADN.
 - medida de la concentración y calidad de ácidos nucleicos (ADN, ARN y microARN);
 - microarrays de microARN.
 - técnicas electroforéticas (en geles de agarosa y poliacrilamida).
 - técnicas de secuenciación de ADN.
 - técnicas de clonaje.
 - northern blot.
 - southern blot.
 - western blot.

Recursos humanos: 5 profesores doctores (1 profesor Titular de Universidad; 2 Catedráticos de EU, 2 Profesoras Contratadas Doctoras), 5 estudiantes predoctorales, 1 investigadora postdoctoral contratada por proyectos. Además, cuenta con 2 técnicos de apoyo del INIBIC en investigación experimental.

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Departamento de Educación Física y Deportiva

La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de León tiene una antigüedad de 30 años, y cuenta con un edificio propio que fue inaugurado en 1992. En él se encuentra ubicado el Departamento de Educación Física y Deportiva, que mayoritariamente imparte la docencia en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Máster en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo (más del 95% de la docencia es impartida por este Departamento). Además de las instalaciones propias de la Facultad, donde se desarrolla la actividad del Departamento, este último cuenta con espacios cedidos por la Facultad para llevar a cabo labores de investigación. Así podemos destacar los siguientes recursos:

- Aulas docentes equipadas con equipos audiovisuales y de proyección, con capacidad para pequeños y grandes grupos (desde 20 hasta 120). Instalaciones deportivas para la práctica de distintas actividades gimnásticas, judo, escalada, etc. En la siguiente Web se encuentra la información detallada: <https://www.fcafd.com/instalaciones>.
- Biblioteca con gran cantidad de recursos bibliográficos en forma de libros específicos de la Actividad Física y del Deporte, así como con revistas digitales (más de 50 revistas disponibles en formato digital, de las 83 del Journal Citation Report para la Categoría Sports Sciences). Varios de estos recursos se obtienen a través de la Biblioteca Central de la Universidad de León, si bien las revistas de investigación están financiadas por el Departamento de Educación Física y Deportiva.
- Laboratorios de Valoración Funcional, Anatomía y Cinesiología, Biomecánica, Entrenamiento Deportivo, Psicología Deportiva y Expresión Corporal.

Departamento de Enfermería y Fisioterapia

El departamento de Enfermería y Fisioterapia se encuentra situado en dos campus, el de León y el del Bierzo. Ambos cuentan con red Wifi en todas sus dependencias

Cuenta con los siguientes recursos:

Campus de León

- 14 despachos para profesores
- 5 Laboratorios con material de simulación clínico con capacidad para 30 personas y estructura móvil polivalente, todos equipados con megafonía, cañón de proyección y conexiones multimedia.
- 2 Laboratorios equipados como aula de informática con pizarra digital y espacio central polivalente con capacidad para 30 personas..
- Una sala para posgrado con 5 ordenadores pantalla digital y conexiones para 15 ordenadores.

Campus del Bierzo

- 15 despachos para profesores.
- 3 Laboratorios con material de simulación clínico con capacidad para 30 personas y estructura móvil polivalente, todos equipados con megafonía, cañón de proyección y conexiones multimedia.
- 2 Laboratorios equipados como gimnasio de fisioterapia.
- Una sala para posgrado con 5 ordenadores pantalla digital y conexiones para 15 ordenadores.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Facultad de Ciencias del Deporte

Laboratorios:

- Análisis de la enseñanza
- Análisis del entrenamiento
- Biomecánica
- Control motor
- Actividad física y salud
- Actividad física y deporte
- Fisiología
- Psicología
- Ciencias sociales aplicadas al deporte
- Avances en entrenamiento deportivo y acondicionamiento físico

Instalaciones deportivas:

- Sala de gimnasia
- Piscina
- Sala de danza
- Sala de musculación
- Pabellón polideportivo
- Sala de lucha
- Pista de atletismo
- Rocódromo

Docentes

- 10 aluas

- 2 Salas de informática
- Biblioteca
- Sala de audiovisuales

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

Los órganos encargados, en las distintas Universidades, del seguimiento y garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado son los Vicerrectorados a los que les correspondan velar por Garantía de la Calidad y las Enseñanzas de Grado y Posgrado.

Como universidad coordinadora, le corresponde a la Universidad de A Coruña (UDC) la tramitación del proceso de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación, para lo que las otras universidades facilitarán toda la documentación pertinente sobre el programa.

En la UDC, la Comisión Permanente de la Escuela Internacional de Doctorado actúa como Comisión de Garantía de la Calidad de los programas adscritos a este centro (que son todos los programas de doctorado que se imparten en la UDC), de acuerdo con la Normativa del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (http://www.udc.gal/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Sistema_de_Garantia_Interno_de_Calidade_da_EIDUDCx1x.pdf).

La EIDUDC no cuenta todavía con un SGC formalmente establecido e implantado para asegurar la mejora continua de sus programas de doctorado y que nutra los procesos de seguimiento y acreditación de los mismos. La Universidade da Coruña, consciente de ello, está diseñando la documentación del SGC a través de la EIDUDC y la Unidad Técnica de Calidade (UTC), elaborando el manual y los procedimientos. Para tal fin, se ha constituido un grupo de trabajo en el curso académico 2016/2017 que completará su trabajo en el curso académico 2017/2018 con el envío de la documentación del SGC a la ACSUG para la certificación de su diseño. Previsiblemente, la presentación y aprobación de la documentación por parte de la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EIDUDC tendrá lugar en abril de 2018.

A continuación se expone el estado actual de los SGC de las Universidades participantes en el programa:

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En la Universidade da Coruña:

Existe una Normativa del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (Aprobada por la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EIDUDC de 26 de junio de 2014, por el Comité de Dirección de la EIDUDC de 10 de julio de 2014, y por el Consejo de Gobierno de la UDC del 24 de julio de 2014).

Enlace:

(https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Sistema_de_Garantia_Interno_de_Calidade_da_EIDUDCx1x.pdf)

De acuerdo con el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC, la EIDUDC es el Centro que asume la organización, la planificación, la gestión, la supervisión y el seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la UDC.

El Comité de Dirección de la EIDUDC realizará las funciones relativas a la organización y la gestión de la EIDUDC. Su composición está recogida en el Reglamento de Régimen Interno de la EIDUDC.

La función del Comité de Dirección en el contexto del seguimiento de la calidad es colaborar, a través de la Comisión Permanente de la EIDUDC, con cada Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de Doctorado adscritos a la Escuela.

Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EIDUDC:

En el ámbito del seguimiento del SGIC, la Comisión Permanente, cuya composición está regulada en el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC, asume las funciones de la Comisión de Calidad de la EIDUDC.

La Comisión Permanente es el órgano responsable de fijar los criterios de actuación y coordinación de todos los agentes implicados en el SGIC de la EIDUDC. Ejerce esta competencia por encargo del Comité de Dirección, ante el que rinde cuentas. En sus reuniones, y en el ámbito del seguimiento del SGIC de los programas de doctorado, podrá requerir la participación de un representante de la UTC, que actuará con voz pero sin voto.

Sus funciones en el seguimiento del SGIC de la EIDUDC son:

- Implantar el SGIC de la EIDUDC en los programas de doctorado.
- Garantizar el nivel de calidad de los programas de doctorado que permita su verificación y posterior acreditación por las agencias evaluadoras externas.
- Establecer las indicaciones y orientaciones que considere oportunas para la actuación de los/as Coordinadores/as de los programas de doctorado.
- Supervisar las propuestas y los procedimientos de actuación de cada Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) en lo referido al seguimiento de la calidad de los programas. En este sentido, aprobar la Memoria Anual elaborada por cada CAPD para su remisión al Comité de Dirección de la EIDUDC para su aprobación definitiva. El Comité de Dirección podrá delegar esta citada aprobación definitiva en la Comisión Permanente.
- Supervisar el cumplimiento de cada programa de doctorado a través de la Memoria anual (Informe Anual de Seguimiento y Planes de Mejora), que será elaborada y aprobada por la CAPD.
- Coordinar el procedimiento de renovación de la acreditación de los programas de doctorado.
- Promover la toma de conciencia y la extensión de la cultura de calidad y de los procedimientos del SGIC en todos los programas de doctorado de la EIDUDC.
- Velar para que cada Programa de Doctorado emplee los procedimientos señalados para medir y analizar los resultados del aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los diferentes grupos de interés, con el objeto de tomar decisiones orientadas a la mejora continua de los programas.
- Comprobar el adecuado desarrollo de los programas y comunicar sus resultados a la sociedad.
- Analizar los indicadores de resultados académicos y de satisfacción de los Programas de Doctorado.
- Informar a las diferentes instancias del desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora. Promover su revisión y mejora.
- Gestionar, coordinar y elaborar, en coordinación con la UTC, el calendario de seguimiento de los programas de doctorado.
- Coordinar, en colaboración con la UTC, los procesos de recogida de los resultados de la satisfacción de los agentes implicados en el proceso.
- Todas aquellas otras funciones que establezca el Comité de Dirección de la EIDUDC y el SGIC de la EIDUDC.

Oficina de doctorado:

La Oficina de Doctorado es la unidad administrativa de la EIDUDC y responsable de la gestión administrativa del SGIC de la EIDUDC y sus programas de doctorado.

Para el desarrollo del SGIC, la Oficina de Doctorado recibirá apoyo, formación y asesoramiento de la vicerrectoría responsable de calidad, la EIDUDC y la UTC. En este mismo ámbito, será responsable de la gestión administrativa de los siguientes procedimientos:

- Gestionar administrativamente el SGIC de la EIDUDC. Bajo la supervisión de la vicerrectoría correspondiente, la Comisión Permanente de la EIDUDC actualizará anualmente los procesos que deberán realizarse administrativamente para el seguimiento de los programas.
- Recibir, custodiar y archivar los informes de seguimiento interno y de las agencias externas de evaluación.
- Tramitar informes en el ámbito del seguimiento de los programas y remitirlos, si es el caso, tanto a la UTC como a las agencias evaluadoras.
- Dar apoyo administrativo a la Comisión Permanente de la EIDUDC como Comisión de Calidad de la Escuela.
- Gestionar y archivar los indicadores de los programas de doctorado, que serán aportados por la UTC, por la EIDUDC y/o por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD).
- Colaborar con la UTC en los trámites administrativos necesarios para el desarrollo de los distintos procesos de calidad, seguimiento y acreditación.
- Cualquier otro procedimiento que surjan como consecuencia de cambios normativos, modificación o puesta en marcha de nuevos procesos administrativos relacionados con calidad, seguimiento y acreditación de las titulaciones.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) es el órgano responsable del diseño, la implantación, la actualización, la organización, la calidad y la coordinación de las actividades propias del programa, cuya composición está regulada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC.

La función de la CAPD en el ámbito de la calidad es analizar los resultados de los procedimientos del SGIC, elaborar propuestas de mejora y llevar a cabo el seguimiento de las mismas.

En particular, son funciones de la CAPD en el ámbito de la calidad:

- Elaborar, aprobar y remitir a la Comisión Permanente de la EIDUDC la Memoria Anual del programa de doctorado.
- Levantar acta de cada reunión, según modelo propuesto por la EIDUDC.
- Mantener actualizada la información pública del programa de doctorado.
- Aprobar, de ser el caso, los requisitos de calidad de las tesis de doctorado.
- Si las propuestas de los Planes de Mejora afectasen a los criterios de la memoria de verificación del título, será función de la CAPD elaborar y aprobar la solicitud de modificación de la memoria de verificación título para su traslado a la EIDUDC.
- Cualquiera otra función que le encomiende la EIDUDC o se le asigne en cumplimiento de la normativa vigente.

Indicadores de Calidad del Programa de Doctorado:

Rendimiento en tesis doctorales del programa

- Tesis defendidas/ nº directores de Tesis.
- Tesis defendidas/nº estudiantes inscritos.
- Número de estudiantes con financiación externa/ nº estudiantes inscritos.

Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas

- Número de artículos científicos publicados en revistas con indicadores de calidad.
- Número de otras contribuciones (capítulos de libros, contribuciones en congresos) con relevancia científica.

Movilidad del estudiante

- Número de estudiantes que han realizado estancia en el extranjero durante la realización de la Tesis doctoral.
- Número de estudiantes que participaron en un Programa de movilidad en convocatorias públicas competitivas / nº de estudiantes que han hecho una estancia en el extranjero.
- Duración media (en meses de movilidad) del conjunto de estudiantes que han realizado estancias en el extranjero durante la realización de la Tesis Doctoral.
- Número de estudiantes que han realizado estudios de Grado o similar en otra Universidad/nº total de estudiantes que han inscrito la Tesis Doctoral.
- Número de Tesis defendidas con Mención europea/nº total de Tesis defendidas en el Programa de Doctorado y dirigidas por profesores del Programa.

Colaboraciones

- Firma de convenios.
- Participación de profesores del Programa en acciones de movilidad.
- Publicaciones conjuntas con otros grupos de investigación.
- Estancias predoctorales de estudiantes en universidades extranjeras.

En la Universidad de León,

http://seguimiento.calidad.unileon.es/descargaPublico.php?localizacion=uploads/SGC_ULE_110222-147-0-0-2013-08-29-13-22-06.pdf
[http://www.unileon.es/files/Guia_Eval_Seguimiento_y_Acreditacion_Doctorado_Ed.1_sept2016%20\(1\).pdf](http://www.unileon.es/files/Guia_Eval_Seguimiento_y_Acreditacion_Doctorado_Ed.1_sept2016%20(1).pdf)

La elaboración del diseño del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de León (ULE) ha servido, para organizar la información desarrollada hasta el momento en la ULE en relación con la Garantía de Calidad, así como para establecer nuevos mecanismos y las herramientas necesarias para dicho Sistema.

Siguiendo las directrices de la ENQA (European Association for Quality Assurance) que establece cuáles son los Criterios y directrices europeas para la garantía interna de la calidad en las instituciones de Educación Superior, en la ULE se han desarrollado desde hace años una política y los procedimientos internos para la garantía de calidad de la institución, con un compromiso con la cultura de calidad a través de estrategias propias de mejora continua y el desarrollo de procedimientos al servicio de la institución que permiten implicar a todos los agentes de la misma.

El Órgano de la Universidad de León con competencias en materia de Evaluación y Calidad, a través de la Oficina de Evaluación y de Calidad (OEC), (<http://www.calidad.unileon.es/>) organiza y desarrolla la política y objetivos de calidad de la ULE en coordinación con todos los Vicerrectorados de nuestra Universidad. Éste ha sido y es el órgano responsable del seguimiento y garantía de calidad en la ULE (<http://seguimiento.calidad.unileon.es/>), cuyo objetivo principal es disponer de mecanismos adecuados para la mejora continua de la calidad en todos sus ámbitos (enseñanza, investigación y servi-

cios), que estén al servicio de los responsables de las funciones básicas de la misma y que permitan informar y rendir cuentas a la comunidad universitaria, la administración pública y la sociedad.

Descripción:

El Proceso de Seguimiento tiene como finalidad comprobar la adecuada implantación de las enseñanzas de acuerdo con lo expresado en el proyecto contenido en los planes de estudios presentados por la Universidad, verificados por el Consejo de Universidades e inscritos en el RUCT, teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas por el Consejo de Universidades.

Asimismo, el proceso de seguimiento permitirá analizar los principales resultados de la puesta en marcha de un título.

En este sentido, la Oficina de Evaluación y Calidad (OEC) de la Universidad de la ULE ha desarrollado una Aplicación de Seguimiento de Títulos <http://seguimiento.calidad.unileon.es/> con el OBJETIVO PRINCIPAL de:
Proveer a las Comisiones de Calidad de los Órganos Responsables de las Enseñanzas de la ULE de una Herramienta de gestión interna de información que facilite la coordinación y el desarrollo adecuado del SEGUIMIENTO de los Títulos Oficiales de la Universidad de León.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Dar respuesta al R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, concretamente al Artículo 27.
Seguimiento de los títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT).
Facilitar la información necesaria para el desarrollo de la Fase de Revisión Externa de la ACSUCYL

Alcance:

Este procedimiento es de aplicación a todos los Títulos Oficiales de la ULE verificados e implantados conforme al R.D. 861/2010 de 2 de julio de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, o de acuerdo con el R. D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
Responsables:

OEC

1. Coordinación de todos los agentes implicados en el desarrollo del proceso de seguimiento.
2. Desarrollo de sesiones de información/formación sobre el desarrollo del proceso de seguimiento en la Universidad de León.
3. Elaboración y desarrollo de la Herramienta de Apoyo al Seguimiento de la ULE: o Proporcionar el soporte necesario para la gestión, integración y actualización de la información necesaria para garantizar la adecuada implantación y desarrollo de los Títulos Oficiales de la ULE o Incorporar en la Herramienta de Apoyo al Seguimiento la Información disponible sobre cada uno de los títulos de la ULE así como información institucional, nacional y autonómica necesaria para el Seguimiento.
4. Elaboración de la documentación de apoyo para desarrollar de forma óptima el proceso de seguimiento: documentos de ayuda, plantillas para la elaboración del autoinforme, presentaciones del proceso.
5. Asistencia a las reuniones convocadas por la ACSUCYL en relación con el desarrollo de este proceso: reuniones técnicas, reuniones con las Comisiones de Evaluación y Seguimiento de títulos de la ACSUCYL.
6. Asesoramiento individual, presencial y telefónico a los miembros de las comisiones de calidad y, a los coordinadores de título y comisiones académicas, en su caso.
7. Asistencia a las reuniones de las Comisiones de Calidad de los Centros, con voz pero sin voto, realizando funciones de asesoramiento técnico.
8. Apoyo y asesoramiento en la elaboración de los Autoinformes de Seguimiento de los títulos y en la elaboración de la respuesta a las posteriores alegaciones recibidas desde la ACSUCYL.
9. Comunicación a los interesados del resultado final del proceso de seguimiento:

- Rector, Vicerrectora de Ordenación Académica/Responsable Órgano con competencias en la materia
- Comisión de Calidad de la ULE
- Responsables del Órgano Responsable de la Enseñanza
- Comisión Académica/Coordinador de Calidad.

10. Publicidad de los informes de resultados de la fase de seguimiento externa a través de la Herramienta de Apoyo al Seguimiento.

Responsables del Desarrollo del Proceso de Seguimiento en la ULE:

- Comisión de Calidad del Órgano Responsable de la Enseñanza y Comisión Académica del Programa de Doctorado

- Revisión y aprobación del autoinforme de seguimiento interno.
- Verificar la planificación del SGIC del Órgano Responsable de la Enseñanza, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Órgano Responsable de la Enseñanza.
- Colaborar en la elaboración y aprobar los planes de mejora del análisis del desarrollo del título.
- Asumir el Código Ético y el Compromiso de confidencialidad de los miembros de las Comisiones de Calidad de los Órganos Responsables de las Enseñanzas de la Universidad de León.

- Coordinador de Calidad

- Cerciorarse de que se definen, instauran y mantienen los procesos adecuados para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Órgano Responsable de la Enseñanza.
- Informar al Equipo Decanal/Directivo del Órgano Responsable de la Enseñanza sobre el desarrollo el Sistema de Garantía de Calidad y sobre las necesidades de mejora que surjan.

- Comisión Académica del Programa de Doctorado:

Realizar los procesos de seguimiento de los programas de doctorado de acuerdo con lo establecido en este procedimiento MP2011P_1.2.

Responsables del desarrollo del Proceso de Seguimiento externo:

- ACSUCYL

Toma de decisiones resultante del proceso de seguimiento:

- Comisión/es de Calidad (Órgano Responsable de la Enseñanza, Institucional).

- Comisión Académica de los Programas de Doctorado
- Los órganos colegiados implicados en la toma de decisiones.
- Consejo de Dirección ULE.

Tiempos:

El proceso de seguimiento se inicia desde el momento de la implantación del título y continúa hasta que dicho título debe someterse a la evaluación para renovar su acreditación (cada 6 años para los títulos universitarios oficiales de Doctor).

La fase de seguimiento interna se desarrolla anualmente en cada uno de los títulos de la ULE.

La fase de seguimiento externa viene establecida por ACSUCYL.

Una vez renovada la acreditación, el proceso de seguimiento empieza de nuevo de acuerdo con los tiempos señalados anteriormente.

La Universidad de Extremadura:

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj3-uHmp53UAhWJDxoKHe1xDSSQFggkMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.unex.es%2Forganizacion%2Fservicios-universitarios%2Fservicios%2Fservicio_becas%2Farchivos%2Fficheros%2Ftercer ciclo%2FREAL%2520DECRETO%252099-2011%2Fsisitema%2520garantia%2520de%2520calidad&usq=AFQjCNEtvDDiOXApYROromnYaixB4JzYQw&sig2=Otl1Uf6a_GAKLVdqJUHQQOQ

La Universidad de Extremadura (UEx), acogiéndose al Programa AUDIT, tiene establecida su propia estructura de gestión de la calidad y ha puesto los medios necesarios para que todos sus centros propios y adscritos diseñen su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). La Facultad de Ciencias del Deporte y la Escuela Politécnica de Cáceres fueron, en el año 2008, los primeros centros de la UEx en diseñar su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) y obtener la verificación de la ANECA. Durante los años 2010 y 2011, el resto de centros propios y adscritos de la UEx obtuvieron la verificación de sus SGIC por parte de la ANECA.

El SGIC de los programas de doctorado ofertados por la Universidad de Extremadura tiene por objeto establecer las acciones a realizar y los mecanismos a utilizar para analizar de forma periódica su desarrollo y sus resultados, de forma que se asegure su revisión y mejora continua.

En el diseño, implantación y evaluación del SGIC de los programas de doctorado de la UEx están implicados los siguientes órganos:

- La Universidad: la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Extremadura y el Vicerrector competente en materia de calidad serán los órganos que asuman la máxima responsabilidad en el diseño e implantación de la política de calidad de la institución. Estos órganos están apoyados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTECA).
- La Escuela Internacional de Postgrado: La EIP-UEx, a través de la Comisión de Doctorado, será la que asuma la responsabilidad de la calidad de los programas de doctorado en su conjunto. De acuerdo con la Normativa de Doctorado, se nombrará a un responsable de la calidad en el seno de la Comisión de Doctorado, que podrá valerse de una subcomisión de calidad para llevar a cabo todos los procesos.
- La Comisión Académica: será la responsable de implantar el SGIC en su respectivo Programa. Esta comisión estará compuesta por los miembros establecidos en la Normativa de Doctorado, además de un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de Doctorado y un estudiante matriculado en el programa, que estarán presentes sólo cuando se traten temas relacionados con la calidad.
- El funcionamiento y las competencias de estas comisiones estarán definidos en su reglamento de régimen interno, debiendo incluir al menos las siguientes funciones:
- Garantizar la correcta difusión entre los grupos de interés de información sobre el programa de doctorado.
- Coordinar la realización de las encuestas y demás medios creados para medir la satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado.
- Recabar la información necesaria para el análisis de los resultados del programa de doctorado.
- Elaborar la memoria anual de calidad del programa, que incluirá un análisis de los resultados del mismo y el plan de mejora correspondiente.
- Resolver las quejas y reclamaciones recibidas sobre el programa de doctorado.
- En general, velar por la correcta implantación de los procesos que garantizan la calidad del programa de doctorado.

Indicadores de Calidad del Programa de Doctorado:

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Objeto: Este proceso pretende analizar cómo se desarrolla anualmente el programa de doctorado, en términos de número de doctorandos participantes, tiempo de dedicación y resultados de su proceso de aprendizaje.

Unidades implicadas: Comisión Académica, doctorandos, tutores y directores.

Indicadores clave:

- Nº de doctorandos de nuevo ingreso (total y por tiempo de dedicación).
- Tasa de ocupación (% de nuevos ingresos sobre plazas ofertadas).
- Dedicación investigadora del doctorando: tasa de dedicación a tiempo completo y tasa de dedicación a tiempo parcial.
- Nº y tasa de doctorandos extranjeros.
- Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- Tasa de financiación (doctorandos con contratos predoctorales, becas o subvenciones sobre total de doctorandos matriculados)
- Grado de cumplimiento del documento de actividades y de los planes de investigación de los doctorandos.
- Nº de quejas presentadas.
- Nº de reclamaciones presentadas.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA

Objeto: Este proceso establece cómo y cuándo se realizan los estudios para conocer el grado de satisfacción general con el programa formativo y con determinados aspectos concretos de él. Estos estudios están enfocados a los distintos colectivos implicados en el programa: doctorandos, tutores y directores y personal de administración y servicios (PAS).

La satisfacción de los doctorandos se medirá a través de una encuesta realizada cada dos años, así como una final que realizará al defender su tesis doctoral. En el caso de los tutores y directores también se realizará a través de encuestas bienales.

El mismo sistema de encuestas se seguirá para medir el grado de satisfacción del PAS

Los cuestionarios para evaluar la satisfacción con el programa serán elaborados por la UTECA y aprobados por la Comisión de Doctorado. Además de la satisfacción general con el programa, los cuestionarios incluirán bloques de preguntas relativas a las actividades formativas vinculadas al programa, al desarrollo y a los resultados obtenidos, a los recursos materiales y servicios puestos a disposición del programa y, para el caso de los doctorandos, a la tutela y dirección recibidas.

Este proceso se complementa con el proceso de análisis de la inserción laboral, donde se evalúa la satisfacción de los egresados del programa.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa, UTEC, doctorandos, tutores, directores y PAS.

Indicadores clave:

- Grado de satisfacción general con el programa de los doctorandos.
- Grado de satisfacción general con el programa de los nuevos doctores.
- Grado de satisfacción del personal investigador participante en el programa.
- Grado de satisfacción del PAS vinculado al programa.
- Grado de satisfacción con aspectos concretos del programa (para cada colectivo implicado).

PROCESO DE ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA

Objeto: Su finalidad es medir y evaluar anualmente los resultados finales obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado, medidos a través de las tesis defendidas y de las contribuciones científicas generadas. De esta forma se comprobará si se van alcanzando los objetivos establecidos en la memoria verificada del programa.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa, UTEC, doctorandos y directores de tesis.

Indicadores clave: estos indicadores se desagregarán según el tiempo de dedicación del doctorando

- Nº de tesis defendidas en el curso académico.
- Nº de tesis inscritas en el curso académico.
- Tasa de éxito: nº de doctorandos de una cohorte de entrada C que finalizan la tesis en el tiempo previsto en el programa en comparación al nº de doctorandos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C.
- Tasa de abandono: nº de doctorandos de una cohorte de entrada C que debieron defender la tesis el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior, en función del nº de doctorandos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C.
- Tiempo medio en la defensa de tesis.
- Porcentaje de las distintas calificaciones obtenidas en la defensa de la tesis.
- Tasa de tesis con mención de Doctor Internacional.
- Tasa de tesis con obtención de Premio Extraordinario de Doctorado.
- Nº de tesis que han obtenido un premio o distinción externo a la UEx.
- Contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas: número de artículos y patentes derivadas tras 3 años de la defensa de la tesis.

PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA.

Objeto: Este proceso establece la forma de difusión de la información relevante sobre el programa de doctorado para los distintos colectivos implicados. Recogerá concretamente qué publicar, cuándo y cómo hacerlo.

Como mínimo se difundirá información general sobre el programa de doctorado, plazos y perfiles de acceso, los resultados obtenidos en los últimos años, el nivel de satisfacción y las memorias anuales de calidad.

Con independencia de otros medios específicos que aumenten la transparencia, toda esta información será pública a través de la página Web de la UEx y de la EIP-UEx. Deberá estar actualizada durante el período de matriculación de los doctorandos.

Unidades implicadas: Comité de dirección de la EIP-UEx, Comisión Académica del programa, Servicio Informático de la UEx y el Servicio responsable de la gestión de Doctorado.

Indicadores clave:

- Nº de quejas o incidencias sobre la información disponible en la web.
- Grado de satisfacción de los doctorandos con la información disponible.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Tomando como referencia los plazos establecidos legalmente para la realización de la tesis doctoral en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, estimamos que al menos un 70% de nuestros doctorandos conseguirán finalizar su tesis doctoral en el tiempo establecido (3 años), que en un año más un 75% habrá defendido las Tesis, y que en 5 años la tasa se elevará al 80%.

Los mecanismos de control y seguimiento del trabajo del doctorando/a y las normas establecidas para garantizar una adecuada dedicación de los directores/as a las labores de orientación y supervisión de su trabajo, mejorarán sensi-

blemente los resultados obtenidos en Programas de doctorando previos en los que participaron los departamentos a los que pertenecen los/as investigadores/as incluidos en la presente propuesta.

También ayudará el compromiso explícito del doctorando a cumplir con las tareas formativas establecidas en el Programa y el reconocimiento expreso de las universidades a este trabajo que, a nuestro entender, debe progresivamente mejorarse atendiendo a los resultados en términos de productividad científica de calidad.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Cada CAPD elaborará una Memoria Anual, conformado por el Informe Anual de Seguimiento y los Planes de Mejora de cada programa de doctorado.

Este documento, que se realiza y archiva a través de la plataforma institucional de gestión de los SGIC, refleja la labor realizada por la CAPD. El Informe Anual de Seguimiento debe contar con la aprobación de la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado correspondiente.

Para facilitar el seguimiento de los diferentes programas de doctorado, la Comisión Permanente podrá organizar subcomisiones por ámbitos. Cada subcomisión, que no tendrá carácter estable, estará constituida por el/la directora/a y/ o el/la Secretario/a de la Escuela de Doctorado correspondiente, coordinadores/as de los programas de doctorado, representantes de estudiantes del ámbito para el que se crea esta subcomisión y un representante del PAS, responsable de la Oficina de Doctorado.

PLANES DE MEJORA

La CAPD elaborará y aprobará los Planes de Mejora en los que hará constar:

- objetivos de mejora.
- acciones concretas para alcanzar cada uno de los objetivos de mejora.
- indicadores para valorar el desarrollo del Plan de Mejora.

Si es el caso, también se indicarán los costes asociados a cada Plan de Mejora y los responsables de ejecutar cada una de las acciones propuestas. El Plan de Mejora debe contar con la aprobación de la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado correspondiente.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Este SGIC afectará a todos los programas de doctorado que se imparten en las Universidades participantes, tanto si son o no interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios coordinados por otras universidades, los responsables del programa en las Universidades colaboradoras deberán, mantener actualizada la información pública e incorporar al sistema de gestión de los SGIC las evidencias que permitan la rendición de cuentas del programa de doctorado.

ELEMENTOS OBJETO DE REVISIÓN/SEGUIMIENTO

La CAPD analizará la información relativa al funcionamiento del programa de doctorado en lo que se refiere a los siguientes elementos:

- 4.1.- Responsables del SIGC del programa de doctorado: identificación, normas de funcionamiento y participación de los grupos de interés.
- 4.2.- Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, de los recursos humanos y de los materiales: recogida y análisis de la información para la revisión y mejora del programa de doctorado.
- 4.3.- Movilidad de los/as Doctorandos/as: análisis y mejora del plan de estudios considerando los programas de movilidad.
- 4.4.- Seguimiento de los/as egresados/as: análisis y mejora del programa de doctorado considerando la inserción laboral de los/as egresados/as.
- 4.5.- Satisfacción de los grupos de interés, atención a sugerencias y reclamaciones y difusión sobre el programa de doctorado: análisis y mejora del plan de estudios considerando la satisfacción de los colectivos implicados, las sugerencias y reclamaciones y la información en la web sobre el programa.

RESPONSABLES DEL SGIC DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La CAPD identificará y hará público:

- a) La composición de sus miembros, indicando el/la Coordinador/a del programa en las Universidades participantes.
- b) Las normas de funcionamiento del programa.
- c) Las universidades participantes en el programa.
- d) Las entidades/empresas colaboradoras del programa.
- e) Identificación de los grupos de interés y su participación en el programa de doctorado.

EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE LOS MATERIALES

Universidade da Coruña:

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y de su desarrollo temporal y su duración. Para ello, la CAPD desempeñará las siguientes funciones:

- a) Realizar un seguimiento del desarrollo del programa de doctorado, atendiendo a lo indicado en la memoria de verificación del programa sobre procedimientos de control de las actividades formativas.
 - b) Velar por la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctoral diseñada por la Universidad.
 - c) Revisar que se asigna tutor/a y director/a de tesis según lo previsto.
 - d) Asegurar que, para cada doctorando/a, se gestiona adecuadamente el Documento de Actividades.
- La CAPD, en base a la Memoria de verificación, analizará como mínimo la información que a continuación se relaciona y establecerá las acciones de mejora que considere oportunas. La información a analizar es:
- a) Seguimiento de los resultados de satisfacción de los colectivos implicados en el programa (doctorandos/as, egresados/as, profesorado, PAS, empleadores/as).
 - b) Datos de empleabilidad de los/as egresados/as durante los tres años posteriores a la defensa de su tesis, para analizar su adecuación y el cumplimiento de los objetivos previstos.
 - c) Porcentaje de egresados/as que consiguen contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
 - d) Resultados de movilidad.
 - e) Resultados del programa de doctorado: tesis defendidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes.
 - f) Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países

De acuerdo con los resultados del seguimiento del programa, la CAPD determinará si el contenido de la memoria de verificación del programa sigue siendo válido o procede su modificación.

Universidad de León:

Personal académico

Estándar:

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Concretado en los siguientes estándares:

- El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.
- El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.
- La Universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.
- El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Indicadores:

- Número de directores de tesis defendidas.
- Porcentaje de tesis defendidas en régimen de cotutela.
- Porcentaje de sexenios vivos u otros indicadores de la calidad de la investigación equivalentes de los directores de tesis defendidas.

Recursos materiales y servicios

Estándar:

Los servicios y los recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características del programa de doctorado, las competencias que deben alcanzar los estudiantes y la relación entre líneas de investigación/número de estudiantes en cada una de ellas.

Concretado en los siguientes estándares:

- Los recursos materiales y económicos disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.
- Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación y en el desarrollo del programa de doctorado ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del mismo y el número de estudiantes en cada línea de investigación.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.) y los recursos materiales.

Resultados de aprendizaje

Estándar:

El desarrollo del programa ha permitido una correcta consecución de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos por parte de los doctorandos. Dichos resultados se corresponden con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Concretado en los siguientes estándares:

- Las tesis doctorales, las actividades de formación y su evaluación son coherentes con el perfil de competencias del programa y con el nivel 4 del MECES.
- Las contribuciones científicas derivadas de la tesis doctoral, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias básicas establecidas por el MECES para los programas de doctorado, así como las competencias y capacidades propias del programa.

Indicadores:

- Porcentaje de tesis con la calificación de cum laude.
- Porcentaje de doctores con mención internacional.
- Número y calidad de las contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales.

Universidad de Extremadura:

PROCESO DE ANÁLISIS Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA.

Objeto: Este proceso establece la regulación y evaluación por parte de los órganos responsables del programa de doctorado, de la situación actual y de la evolución de los distintos indicadores recogidos a través del resto de procesos, estableciendo unos objetivos a alcanzar y diseñando, si fuera necesario, un plan de mejoras para aplicar en el siguiente curso académico.

Conlleva la elaboración de una memoria anual de calidad del programa de doctorado por parte de la Comisión Académica, que será aprobada por los órganos superiores y hecha pública a través de la página web. La memoria anual de calidad incluye un análisis de los indicadores clave, una identificación de las fortalezas y debilidades del programa y un plan de mejoras para reducir dichas debilidades. Así mismo, incluirá un informe sobre la implantación del plan de mejoras del curso anterior.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa, Comité de Dirección de la EIP-UEx, Vicerrector con competencias en materia de calidad.

Indicadores claves:

- Tasa de inserción laboral: nº de doctores ocupados laboralmente, en total y desagregados por tipo de organización.
- Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.
- Tasa de relación del contrato laboral con la formación investigadora recibida.
- Nivel de satisfacción de los doctores con la formación recibida.

Porcentaje de acciones de mejora acometidas en función del plan diseñado en el curso anterior.

PROCESO DE ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Objeto: Este proceso persigue evaluar la calidad investigadora del personal que participa como docente, tutor o director del programa de doctorado, en cuanto que su experiencia influye en la calidad final del programa. Se tiene en cuenta tanto la categoría profesional del personal que participa en el programa, como su producción científica.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa de doctorado, personal docente e investigador participante en el programa.

Indicadores clave:

- Distribución del personal por categorías académicas.
- Nº y tasa de personal externo a la UEx: nacionales y extranjeros.
- Distribución del personal según sexenios de investigación.
- Nº de proyectos de investigación competitivos asociados al personal participante en el programa: totales y vivos en el curso académico.
- Producción científica de los investigadores: nº de artículos con factor de impacto, nº de patentes.

MOVILIDAD DE LOS/AS DOCTORANDOS/AS

Universidade da Coruña:

Los programas de doctorado deben favorecer e impulsar la movilidad y la realización de estancias de los doctorandos en universidades y centros de investigación internacionales, con el objeto de potenciar la defensa de tesis con mención de Doctor/a Internacional o tesis desarrolladas en régimen de cotutela.

Desde la web de la EIDUDC, se ofrecerá la siguiente información:

- Convocatorias públicas de ayudas a la movilidad en los estudios de doctorado.
- Plan de ayudas propias de la UDC (conjunto de ayudas anuales a doctorandos para la realización de estancias de diversa duración en centros extranjeros o la asistencia a congresos y/o seminarios).
- Colaboración de la UDC con instituciones y organismos para el fomento de la movilidad y la internacionalización.
- Ayudas propias de los Programas de Doctorado. Apoyándose en convenios establecidos con entidades colaboradoras del programa o con otras universidades (caso de Programas de Doctorado interuniversitarios), ofrecer diferentes tipos de ayudas para la movilidad.

Cada CAPD deberá encargarse de asesorar a sus doctorandos/as y fomentar su participación en acciones de movilidad. Serán funciones de la CAPD:

- a) Informarse a través de la EIDUDC sobre convenios y acuerdos establecidos con empresas y/o entidades.
- b) Proponer nuevos convenios y acuerdos.
- c) Responsabilizarse de que se informe adecuadamente a los doctorandos sobre el programa de movilidad. Realizar el seguimiento y la evaluación de la actividad realizada durante el programa de movilidad por cada doctorando/a. Podrá delegar el seguimiento en los/as directores/as de los/as doctorandos/as, quienes informarán de los resultados obtenidos.
- d) Establecer, revisar y actualizar el programa de movilidad.

La CAPD, de acuerdo a lo indicado en la Memoria de Verificación del programa, analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

Universidad de León:

La Comisión Académica del programa es el órgano responsable de las actividades de formación e investigación. Esta Comisión, compuesta por doctores y en la que se pueden integrar investigadores externos a la universidad, es responsable de articular los procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora, como señala el RD 99/2011.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad debe reflejar los mecanismos y procedimientos de que dispone la Comisión Académica para recoger la información pertinente y analizarla, con el objeto de tomar las decisiones oportunas. Estos mecanismos se refieren a la satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral, la movilidad, la gestión de sugerencias o reclamaciones, o la coordinación en el caso de programas conjuntos en los que participan varias instituciones.

Universidad de Extremadura:

Objeto: Este proceso se encarga de evaluar la idoneidad de la oferta de las actuaciones de movilidad contenidas en programas de doctorado y del uso de los mismos por parte de los doctorandos.

Unidades implicadas: Comisión Académica del programa, directores, tutores y doctorandos.

Indicadores clave:

- Número de convenios de colaboración existentes, desagregado para el ámbito nacional y el internacional.
- Tasa de estudiantes del programa que participan en programas de movilidad nacional.
- Tasa de estudiantes del programa que participan en programas de movilidad internacional.
- Tasa de aprovechamiento: nº de plazas ocupadas en función del nº de plazas ofertadas.
- Nº de estudiantes externos que participan en actividades del programa.
- Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.
- Estancias de movilidad realizadas a efectos de la Mención Internacional en el Título de Doctor.

SEGUIMIENTO DE LOS/AS EGRESADOS/AS

Universidade da Coruña:

Se realizará una encuesta de inserción laboral a los/as doctores/as egresados/as, que contemple, entre otros indicadores:

- tiempo medio de inserción laboral.

- relación entre la formación recibida y la actividad laboral desempeñada.
- satisfacción con la formación recibida.
- estudiantes con contratos postdoctorales u otro tipo de financiación.
- cualquier otra información que se considere relevante.

La información será obtenida del Observatorio Ocupacional de la UDC o de la Agencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), que la remitirán anualmente al Vicerrectorado competente en los estudios de Doctorado y a la EIDUDC, y será analizada por la CAPD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello, quedará constancia en el acta correspondiente.

Siendo el presente un programa interuniversitario, se establecerá un convenio entre las universidades que asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo del programa y el análisis de los resultados.

La CAPD velará porque la información aportada sea completa y esté actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

Universidad de León:

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador, y su evolución es coherente con las previsiones realizadas en el momento de la verificación y con las características de su proceso de implantación.

Concretado en los siguientes estándares:

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Mediante los mecanismos definidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el programa contará con información sobre la satisfacción respecto a su implantación. Como señala el RD 99/2011, la opinión de los estudiantes y de los doctores egresados será de especial importancia a la hora de definir e implantar acciones de mejora. En este criterio, el programa debe reflexionar sobre los valores obtenidos respecto a dicha satisfacción tanto de estudiantes y egresados como profesorado y otros posibles grupos de interés.

Universidad de Extremadura:

Objeto: Este proceso establece el mecanismo a seguir para conocer el grado y el tipo de inserción laboral de los doctores del programa de doctorado (vinculados a universidades, a otras instituciones de investigación o con el sector productivo), así como su nivel de satisfacción con la formación investigadora recibida.

De forma análoga a lo establecido en el proceso de inserción laboral aplicable a las titulaciones de grado y máster de la UEx, este estudio se realiza mediante una encuesta telefónica y anual. Esta encuesta se llevará a cabo a los dos años de que los doctores hayan defendido su tesis doctoral.

Unidades implicadas: UTEC, Comisión Académica del programa.

Indicadores clave:

- Tasa de inserción laboral: nº de doctores ocupados laboralmente, en total y desagregados por tipo de organización.
- Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.
- Tasa de relación del contrato laboral con la formación investigadora recibida.
- Nivel de satisfacción de los doctores con la formación recibida.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	70
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Al tratarse de un título nuevo (que no procede de un programa de doctorado regulado por la anterior normativa), cuya plantilla de investigadores/as corresponde a distintos ámbitos de conocimiento y con experiencia previa en diferentes estudios de doctorado, es muy complicado realizar una previsión de futuro. A esto debemos añadirle la incerti-

dumbre asociada a la actual situación económica y a la merma tanto de los recursos que las Universidades obtienen para la investigación como de los recursos dedicados para formar investigadores/as. A pesar de lo expuesto se estima en un 20% el número de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

En cuanto a la empleabilidad, basándonos en la información publicada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del año 2016, los graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, es de un 28,35 % y la evolución de los contratos es al alza, siendo menos de 100 en 2011 y acumulando hasta casi 1800 en 2016. Estimamos que la alta especialización y capacitación que adquiere un doctorando, incrementará sus posibilidades de acceso al mercado laboral, estimando en torno al 80% su tasa de empleabilidad futura.

Al tratarse de un programa de ciencias de la salud y la motricidad humana es muy probable que encontremos muchos alumnos que realicen el doctorado, combinado con su ejercicio laboral, por lo que encontraremos un buen número de alumnos con dedicación a tiempo parcial.

Ajustando las expectativas a este escenario adverso, prevemos que a lo largo de los primeros 5 años de programa se hayan defendido al menos 15 tesis doctorales.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33243267X	Javier	De Toro	Santos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Departamento de Ciencias Biomédicas, Medicina y Fisioterapia. Campus de Oza s/n	15006	A Coruña	Coruña (A)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jtoro@udc.es	657555212	981167000	Catedrático de Escuela Universitaria
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36013481N	Julio Ernesto	Abalde	Alonso
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Maestranza, 9	15001	A Coruña	Coruña (A)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@udc.es	647387754	981167000	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32641698Y	Miguel Ángel	Saavedra	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, vd. Che Guevara 121. Bastiagueiro, Oleiros	15179	A Coruña	Coruña (A)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
miguel.saavedra@udc.es	664736687	981167048	Profesor INEF

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio UDC-ULEON-UEX-DEFINITIVO-Firmado-UDC-ULE-UEX.pdf

HASH SHA1 :8192580F97C780096B3154BD5CF1C8C7A819A7BC

Código CSV :275113633869851692500123

Convenio UDC-ULEON-UEX-DEFINITIVO-Firmado-UDC-ULE-UEX.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :PD Salud y Motricidad Humana - Lineas de Investigacion por linea en todos los apartados.pdf

HASH SHA1 :26832A6E71281CE67FB5404316195CFC72ABF5E7

Código CSV :297917719631171143457814

PD Salud y Motricidad Humana - Lineas de Investigacion por linea en todos los apartados.pdf

